



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“Facturación electrónica en la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas
en la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L.
del Distrito de Cusco, 2018”**

TESIS PRESENTADO POR:

Bach. Josmell Angel Japura Soria

Bach. Fiorella Chipana Ocon

**Para optar al Título Profesional de
Contador Público**

ASESOR CPCC: Juan José Girón Gutiérrez

CUSCO – PERÚ

2022



Presentación

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco. Señores docentes, miembros distinguidos del jurado.

En cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; es grato para nosotros poner a vuestra distinguida disposición, la tesis titulada: **“Facturación electrónica en la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018”**, con la finalidad de optar al título profesional de Contador Público.

El presente trabajo de investigación estudiará el comportamiento y la relación entre las variables facturación electrónica y reducción de la evasión de impuestos, dando inicio y fundamento a futuras investigaciones.

En tanto cualquier sugerencia u observación, será beneficioso para incrementar nuestro conocimiento profesional.

Atentamente

Los tesisistas.



Agradecimiento

A mis padres, quienes fueron, son y serán los pilares de mi vida, a esas personas que siempre me apoyaron incondicionalmente para salir adelante.

A mi familia y amigos quienes son fuente de inspiración cariño, apoyo para que concrete este logro profesional.

Bach. Josmell Angel Japura Soria

Agradezco a Dios por siempre estar en cada trayecto de mi vida.

A mi familia que siempre me alentaron a perseverar con mis objetivos que me brindaron alegría, comprensión y consejos.

A mis amigos y a todas aquellas personas que estuvieron a mi lado apoyándome para que este sueño se haga realidad

Gracias a todos.

Bach. Fiorella Chipana Ocon



Dedicatoria

A mis padres, quienes, son y serán los pilares de mi vida, a mi familia por ser parte de las decisiones que tomo en el trayecto de mi vida.

A mis amigos, quienes son fuente de inspiración cariño, apoyo para que concrete este logro profesional.

Bach. Josmell Angel Japura Soria

A mi madre y padre como testimonio de cariño y eterno agradecimiento por mi existencia.

En especial a ms familiares y amigos por su inmenso amor y apoyo incondicional en cada momento de mi vida y a mi hija por ser el motor y motivo de mi existencia.

Gracias a todos.

Bach. Fiorella Chipana Ocon



Jurado de la Tesis

DICTAMINANTES

- **Mg. CPCC. TATIANA CHOQUEHUANCA CONTRERAS**
- **Mg. CPCC. JOSE LUIS GONZALES ZARATE**

REPLICANTES

- **Dra. MARÍA ANTONIETA OLIVARES TORRE**
- **Dr. RUBÉN TITO MARIÑO LOAIZA**

ASESOR

- **CPCC. JUAN JOSÉ GIRÓN GUTIERREZ**



Índice general

Presentación	i
Agradecimiento	ii
Dedicatoria	iii
Jurado de la Tesis	iv
Índice general	v
Índice de tablas	viii
Índice de figuras	ix
Resumen	x
Abstract	xi
Listado de abreviaturas	xii

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del problema	1
1.2. Formulación del problema	4
1.2.1. Problema general	4
1.2.2. Problemas específicos	4
1.3. Justificación de la investigación	5
1.3.1. Conveniencia	5
1.3.2. Relevancia social	5
1.3.3. Implicancias prácticas	5
1.3.4. Valor teórico	5
1.3.5. Utilidad metodológica	6
1.4. Objetivos de la investigación	6
1.4.1. Objetivo general	6
1.4.2. Objetivos específicos	6
1.5. Delimitación de la investigación	6
1.5.1. Delimitación Espacial	6
1.5.2. Delimitación Temporal	6

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación	7
---	---



2.1.1	Antecedentes internacionales.....	7
2.1.2.	Antecedentes nacionales.....	9
2.1.3.	Antecedentes locales.....	12
2.2.	Bases legales.....	14
2.3.	Bases teóricas.....	22
2.3.1.	Facturación electrónica.....	22
2.3.2.	Evasión del impuesto IGV.....	33
2.4.	Marco institucional.....	39
2.4.1.	Reseña Histórica del Hotel Cusco Imperial.....	39
2.4.2.	Misión.....	39
2.4.3.	Visión.....	40
2.4.4.	Objetivos.....	40
2.4.5.	Valores.....	40
2.4.6.	Organigrama del Hotel Salones del Inka.....	41
2.4.7.	Análisis contable de la empresa.....	41
2.4.8.	Análisis tributario.....	45
2.4.9.	Incentivos tributarios a empresas hoteleras.....	48
2.4.10.	Clase y categoría del hospedaje.....	49
2.4.11.	Planeamiento tributario.....	49
2.5.	Marco conceptual.....	50
2.6.	Hipótesis de la investigación.....	53
2.6.1.	Hipótesis general.....	53
2.6.2.	Hipótesis específicas.....	53
2.7.	Variable de la investigación.....	53
2.7.1.	Variable.....	53
2.7.2.	Operacionalización de la variable.....	54
CAPÍTULO III: MÉTODO		
3.1.	Alcance de la investigación.....	55
3.2.	Diseño de la investigación.....	55
3.3.	Población.....	56
3.4.	Muestra.....	56



3.5.	Técnicas e instrumentos de investigación.....	57
3.5.1.	Técnicas	57
3.5.2.	Instrumentos	57
3.5.	Validez y confiabilidad de instrumentos	58
3.6.	Plan de análisis de datos	58
CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN		
4.1.	Presentación y fiabilidad de instrumento.....	59
4.1.1.	Presentación del instrumento.....	59
4.1.2.	Fiabilidad del instrumento aplicado.....	59
4.2.	Situación tributaria de la empresa.....	60
4.3.	Resultados para los objetivos específicos.....	64
4.3.1.	Situación actual de la facturación electrónica.....	64
4.3.2.	Evasión de Impuesto General a las Ventas.....	70
4.3.	Resultados para objetivo general	73
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN		
5.1.	Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos	75
5.2.	Limitaciones	76
5.3.	Comparación con la literatura existente.....	76
5.4.	Implicancias del estudio	79
CONCLUSIONES.....		80
RECOMENDACIONES		81
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		82
ANEXOS.....		87
Anexo 1. Matriz de consistencia		88
Anexo 2. Matriz de Instrumento.....		89
Anexo 3. Instrumento		91
Anexo 4. Galería.....		95



Índice de tablas

Tabla 1 <i>Operacionalización de la variable</i>	54
Tabla 2 <i>Tipo transversal</i>	55
Tabla 3 <i>Muestra de estudio</i>	56
Tabla 4 <i>Descripción de la Baremación y escala de interpretación</i>	59
Tabla 5 <i>Estadísticas de fiabilidad</i>	60
Tabla 6 <i>Resumen de registro de ventas periodo 2018</i>	61
Tabla 7 <i>Resumen de registro de compras periodo 2018</i>	62
Tabla 8 <i>Resumen de la determinación de ESSALUD, ONP y AFPNet Periodo 2018</i>	65
Tabla 9 <i>El Sistema de Facturación Electrónica es sencillo de usarlo</i>	64
Tabla 10 <i>El personal está capacitado</i>	65
Tabla 11 <i>Indicadores dimensión sistema electrónico</i>	65
Tabla 12 <i>Indicadores de la dimensión sistema electrónico</i>	66
Tabla 13 <i>Sistema electrónico</i>	67
Tabla 14 <i>Indicadores de Comprobantes de pago</i>	68
Tabla 15 <i>Comprobante de pago</i>	69
Tabla 16 <i>Facturación electrónica</i>	69
Tabla 17 <i>Indicadores de la omisión de pago</i>	70
Tabla 18 <i>Omisión de pago</i>	71
Tabla 19 <i>Causas de la evasión tributaria</i>	72
Tabla 20 <i>Facturación electrónica-evasión de impuestos</i>	73
Tabla 21 <i>Relación facturación electrónica y evasión de impuesto</i>	74



Índice de figuras

<i>Figura 1.</i> Proceso de la facturación electrónica	24
<i>Figura 2.</i> Masificación de comprobantes de pago electrónico.....	27
<i>Figura 3.</i> Proceso de facturación electrónica – Sol.....	29
<i>Figura 4.</i> Proceso de facturación electrónica - Sistemas del contribuyente.....	32
<i>Figura 5.</i> Operaciones gravadas IGV.....	36
<i>Figura 6.</i> Obligación tributaria.....	37
<i>Figura 7.</i> Cálculo del impuesto IGV	37
<i>Figura 8.</i> Organigrama.....	41



Resumen

El objetivo de la presente investigación fue determinar cómo la facturación electrónica reduce la evasión del impuesto general a las ventas en la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del distrito de Cusco, 2018. La investigación tuvo un método de tipo básica, enfoque cuantitativo, diseño no experimental de corte transversal y de alcance correlacional – descriptivo. La población de estudio estuvo conformada por el Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. y se estableció una muestra constituida por sus 20 principales trabajadores y por los documentos contables correspondientes al 2018. Para la obtención de resultados se utilizó como técnicas de investigación la encuesta, la revisión documentaria y la observación directa, con sus respectivos instrumentos el cuestionario, ficha de análisis documental y guía de observación. Finalmente, se obtuvo que la facturación electrónica constituye uno de los pilares fundamentales en la lucha por la reducción de la evasión de impuestos, debido a que permite un mejor control de las operaciones, por lo tanto, se concluye que la facturación electrónica reduce la evasión del impuesto general a las ventas en la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018, según el 35% de los trabajadores encuestados. Se encontró correlación inversa entre la facturación electrónica y la evasión del impuesto general a las ventas con un $p=,019$ y $Rho=-,456$.

Palabras claves: Facturación electrónica y evasión del impuesto general a las ventas



Abstract

The objective of this research was to determine how electronic invoicing reduces the evasion of the general sales tax in the company Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. from the district of Cusco, 2018. The research had a basic type method, quantitative approach, non-experimental cross-sectional design and correlational-descriptive scope. The study population consisted of the Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. The resulting sample consisted of its 20 main workers and the accounting documents corresponding to 2018. To obtain results, the survey, documentary review and direct observation were used as research techniques, with their respective instruments the questionnaire, record of documentary analysis and observation guide. Finally, it was obtained that electronic invoicing constitutes one of the fundamental pillars in the fight to reduce tax evasion, because it allows better control of operations, therefore, it is concluded that electronic invoicing reduces tax evasion. general sales tax in the company Hotel Cusco Imperial EIRL of the District of Cusco, 2018, according to 35% of the workers surveyed. An inverse correlation was found between electronic invoicing and general sales tax evasion with $p = .019$ and $Rho = - .456$.

Keywords: Electronic invoicing / general sales tax evasion



Listado de abreviaturas

TIC: Tecnologías de la información y comunicación

IGV: Impuesto general a las ventas

SEE: Sistema de emisión electrónica

SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

EIRL: Empresa individual de responsabilidad limitada

IVA: Impuesto al valor agregado

SA: Sociedad anónima

PRICOS: Principales contribuyentes

RUC: Registro único de contribuyentes

ZED: Zonas económicas especiales o de desarrollo

ERP: Enterprise Resource Planning o Planeamiento de Recursos Empresariales

MEPECOS: Medianos y pequeños contribuyentes

NIF: Número de identificación fiscal

XML: Extensible Markup Language o Lenguaje de Marcas Extensible

PSE: Proveedor de Servicios Electrónicos

IPM: Impuesto a la Promoción Municipal



CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del problema

En la actualidad, la globalización viene incorporando nuevas formas de hacer negocios y la tecnología adquiere cada día un rol más importante en la empresa. Sin embargo, lo que se mantiene constante es la obligación de documentar las operaciones relacionadas con las compras o ventas de los bienes y servicios. En este sentido, las nuevas Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) toman gran importancia en el proceso productivo de cualquier tipo de organización, pues su implementación ha permitido dejar atrás los procesos tradicionales, y generar nuevas prácticas que optimizan los tiempos, costos de producción y comercialización.

En el mismo orden de ideas, la modernización es una pieza clave dentro de la actividad empresarial, debido a que permite intercambiar documentos comerciales de manera electrónica, permitiendo lograr una mayor eficiencia en los procesos logísticos y contables, ahorrar costos de almacenamiento, minimizar el riesgo de facturas erradas y ayudar en la protección del medio ambiente, y como valor agregado, tener acceso a mejores productos financieros.

Uno de los problemas más severos de todos los países y, más aún, de los países en vías de desarrollo, como es el caso de Perú, es la evasión tributaria. Tal es el fenómeno que solo en el año 2018, alcanzó el 36% en el Impuesto general a las Ventas (IGV) y el 57% en el Impuesto a la Renta, por lo que existe una cantidad de personas naturales y jurídicas que no están pagando lo que deberían en impuestos (Córdova, 2018).

La informalidad en el Perú es un fenómeno que tiene índices muy altos y viene de hace mucho tiempo atrás, teniendo grandes repercusiones en las economías regionales y locales. En el Perú, la facturación electrónica se ha establecido a través del sistema de emisión electrónica (SEE), el cual está conformado por el Sistema de Emisión Electrónica – Sol (Portal) y el Sistema de



Emisión Electrónica desde los sistemas del contribuyente, los cuales se encuentran habilitados desde el año 2010. La facturación electrónica es impulsada por la Administración Tributaria y es un proceso que se encuentra en vías de masificación con la intención de abarcar la totalidad de contribuyentes en un mediano plazo. Recientemente, se han implementado dos modelos de solución: uno denominado desde los sistemas de la SUNAT (Factura Portal) y otro denominado desde los sistemas del contribuyente.

Para reducir esta evasión, el Gobierno Peruano viene promoviendo el uso masivo del comprobante de pago electrónico, a fin de formalizar la cadena de pagos con la finalidad de que estos adquieran valor y las personas naturales puedan usarlo para deducir el Impuesto a la Renta. Así mismo, las ciudades con mayor porcentaje de evasión de impuesto en los sectores hoteleros son Arequipa (81%), Ayacucho (73%), La Libertad (65%) y Lima (51%).

Pese a las implementaciones del Estado, en materia tributaria, en la ciudad del Cusco, se ha visto una creciente expansión de informalidad en el sector turístico, más aún en actividades relacionadas al servicio hotelero, hecho que se ha incrementado aún más por la evasión tributaria del Impuesto General a las Ventas, así como la utilización de facturas materialmente e ideológicamente falsas por parte de los compradores y la realización de una doble contabilidad han conllevado a que el sistema tributario de este sector mengue.

Y, aunque hay un grupo de empresas hoteleras que ya vienen implementando la facturación electrónica en sus procesos productivos y cumplen con sus tributos en los tiempos determinados, también hay empresas que reciben facturas falsas, aparentando con ello compras inexistentes o nunca efectuadas, lo cual conlleva a que se aumente fraudulentamente su crédito fiscal y disminuya su pago de IGV, asimismo, se produce una disminución del pago en el impuesto a la renta anual, debido al aumento de los costos y gastos declarados.



Bajo este contexto, se encuentra la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L, cuyo servicio principal es ofrecer un servicio de hospedaje en una zona mercantil de Cusco para turistas locales, nacionales e internacionales; el hotel se caracteriza por brindar habitaciones insonorizadas y alfombradas, con disposición de televisión por satélite, calefacción, un baño privado equipado con una bañera, un secador de pelo y artículos de tocador; asimismo, ofrecen desayuno de tipo bufé con opciones variadas y el restaurante ofrece una cocina variada regional a la carta.

La empresa se encuentra en el mercado cusqueño desde el año 2010, pero se ha evidenciado que, durante el 2017, la empresa ha descuidado su Impuesto General a las Ventas, puesto que ha habido meses en los que la empresa ha olvidado pagar sus impuestos o ha realizado pagos con moras, debido al deficiente manejo y gestión de los documentos contables. Por otro lado, también se ha observado que muchos de los clientes evaden impuestos al no exigir la entrega de su comprobante de pago, pues prima una falta de cultura tributaria. Asimismo, la empresa no rectifica las acciones de sus clientes, y no brindan por cuenta propia el comprobante correspondiente.

Por otra parte, se evidenció que el personal encargado de llevar la contabilidad de la empresa no se encuentra capacitado, realizando muchas veces anulaciones de comprobantes de pago ante una equivocada acción que no necesariamente son detectados a tiempo, generando retrasos en el proceso administrativo. Asimismo, la empresa no cuenta con un área equipada y acondicionada para el almacenamiento, procedimiento y registro contable de la empresa, ocasionando pérdidas de documentos necesarios para la sustentación y declaración de pago de impuestos.

Recientemente, a partir de febrero de 2018, el hotel implementó un sistema de facturación electrónica como barrera para evitar cometer actos de evasión tributaria, la cual está permitiendo mejorar, agilizar y mantener un mayor cumplimiento tributario, por lo tanto se reducirán los



riesgos de evasión de IGV, fraude, operaciones simuladas, errores en el proceso de facturación, asimismo se reducirán los costos en la utilización de papel, impresión, autorización, numeración, establecimiento de formatos con información mínima, almacenamiento, etc. y lo mejor de todo es que esta empresa está pasando a la formalidad, cumpliendo toda las obligaciones con la SUNAT.

Si la empresa mantiene una entrega tradicional de comprobantes, es muy probable que el personal cometa errores, deje de entregar boletas o facturas a los clientes, hecho que afectará a la declaración de impuestos, ya que al dejar de brindar boleta se está evadiendo impuestos, por lo tanto, la SUNAT actuará cerrando el establecimiento u otorgándole a la empresa sanciones, lo que a su vez afectara a la rentabilidad y solvencia de la empresa.

Esta nueva implementación requiere que sigan un proceso que necesita un entendimiento más profundo, sin embargo, la empresa podrá tener un mejor control y más exacto grado de la recaudación de ingresos y egresos necesarios para la realización de declaración de impuestos, lo que a su vez permitirá eliminar la evasión de impuestos y se prevendrá un futuro informalismo.

La problemática mencionada anteriormente es el origen de la presente investigación, mediante la cual se busca identificar si las facturaciones electrónicas en la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. reducen el riesgo de evasión de impuestos.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cómo la facturación electrónica reduce la evasión del impuesto general a las ventas de la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018?

1.2.2. Problemas específicos

P.E.1. ¿Cuál es la situación actual de la facturación electrónica en la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018?



P.E.2. ¿Cuáles son los factores que origina la evasión del impuesto general a las ventas en la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018?

1.3. Justificación de la investigación

1.3.1. Conveniencia

El presente trabajo fue realizable, por la predisposición de tiempo, la accesibilidad a la empresa para la recolección de datos y por la disposición de recursos económicos necesarios para el financiamiento de los gastos generados en todo el proceso de la investigación.

1.3.2. Relevancia social

El trabajo de investigación brinda información sobre la situación actual de la facturación electrónica y la evasión del impuesto general a las ventas en la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L; con el fin de contribuir a la mejor gestión de la empresa, de tal forma que se mantenga en el mercado y brinde un servicio de calidad; ya que la evasión de impuestos genera sanciones por parte de la SUNAT con diferentes penalidades.

1.3.3. Implicancias prácticas

Los resultados de la presente investigación permitieron encontrar y mejorar las deficiencias existentes en el proceso de facturación de la empresa y en la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas.

1.3.4. Valor teórico

La presente investigación entrega conclusiones, que servirán de antecedentes de estudio para futuros estudios científicos, asimismo resalta la importancia de este tema en el mercado cusqueño.



1.3.5. Utilidad metodológica

En lo metodológico, el presente trabajo de investigación siguió una serie de secuencias o procesos ya estructurados en metodología de investigación. Los cuales permitieron alcanzar instrumentos necesarios para la recolección de datos y análisis del comportamiento de las variables de estudio.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Identificar cómo la facturación electrónica reduce la evasión del impuesto general a las ventas de la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018.

1.4.2. Objetivos específicos

O.E.1. Conocer la situación actual de la facturación electrónica de la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018.

O.E.2. Describir los factores determinantes de la evasión de impuesto general a las ventas de la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018.

1.5. Delimitación de la investigación

1.5.1. Delimitación Espacial

La investigación se realizó en el Hotel Cusco Imperial E.I.R.L, localizada en la Ciudad de Cusco.

1.5.2. Delimitación Temporal

La presente investigación fue desarrollada entre los meses de enero y diciembre del año 2018.



CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1 Antecedentes internacionales

El fenómeno de la evasión de impuestos y sus causas ha sido estudiado en varios países de la región. Algunos de los ejemplos de estos tipos de investigaciones son los siguientes.

Gómez, Madrid y Quinayas (2017) en su investigación *“Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del municipio de Medellín”*, presentado ante la Universidad de Antioquia para optar por el grado de Especialista en Gestión Tributaria, presentaron como objetivo analizar el fenómeno de la evasión y los principios de ética y moral como herramienta para combatir el problema de estudio en Colombia. Las conclusiones a las que llegaron fueron que la evasión de los impuestos de renta e IVA en los comerciantes del Municipio de Medellín, como fenómeno social que influye directamente en el recaudo de dichos tributos de orden nacional, afecta el desarrollo económico de la región. Así también, no existe una cultura tributaria en la sociedad, el Estado posee escasos mecanismos jurídicos para hacer cumplir la ley, hay un desconocimiento de las obligaciones fiscales y por ende las personas piensan que no tienen la obligación legal de pagar impuestos y, finalmente, el fenómeno de la contraprestación, genera insatisfacción en los contribuyentes quienes no ven retribución de su esfuerzo y piensan que es mejor evadir.

Criollo (2015) en su trabajo de investigación *“Sistema de facturación electrónica para la empresa comunitaria Tatora Sisa ubicada en la ciudad de Otavalo, Parroquia San Rafael”*, presentado ante la Universidad Regional Autónoma de los Andes para optar por el grado de Ingeniero de Sistemas e Informática, planteó como objetivo mejorar el proceso de facturación electrónica en la Empresa Comunitaria “Tatora Sisa” ubicada en la ciudad de Otavalo, Parroquia



San Rafael. Para ello utilizó una metodología cuantitativa – cualitativa de método deductivo inductivo. La población de estudio estuvo conformada por los clientes y empleados de la empresa “Totora Sisa” con una muestra de 78 personas (2 profesionales de la empresa y 76 clientes). La técnica de investigación empleada fue la entrevista con su instrumento la guía de entrevista. Arribó a las siguientes conclusiones: tanto la firma como la factura electrónica son herramientas útiles dentro de cualquier actividad económica siendo está reconocida legalmente por lo que brinda confianza y seguridad, así también, la factura electrónica permitirá avanzar en los procesos de modernización de las empresas, prueba de ello es que ayudará en los procesos de auditoría ya que habilitará la búsqueda y localización rápida de los documentos de soporte del análisis en cuestión. Además, el nivel de uso de la facturación electrónica en el Ecuador aún es bajo a pesar de presentar claras ventajas respecto a la facturación tradicional. Su desarrollo y madurez depende de un estado de disposición empresarial favorable que permita avanzar en los procesos de modernización tanto en el sector público como privado. Este bajo nivel de penetración es aceptable ya que es un proceso que recién se encuentra implementándose y que con el transcurso del tiempo irán adoptando nuevas empresas. Por último, la facturación electrónica permite el buen funcionamiento en diversas entidades de cualquier índole tener automatización y garantizando su integridad de los datos y un manejo flexible, confiable y eficaz.

Herrera (2011) en su investigación *“Diseño e implementación de la Factura Electrónica como mecanismo para hacer más eficiente el proceso de facturación en Certicámara S.A”*, presentada ante la Universidad de la Salle para optar por el grado en Administrador de Empresas, presentó como objetivo determinar las condiciones de diseño y de implementación de la facturación electrónica en Certicámara S.A. Para ello, empleó el tipo de investigación de carácter descriptivo, cuyos resultados permitieron concluir lo siguiente: Certicámara con la



implementación de este nuevo proceso de facturación electrónica, logra una reducción en los costos relacionados con el tema de facturación, así mismo logra un ahorro en los costos de logística, y un ahorro considerable en el tiempo de emisión de facturas ya que se logra una disminución en los re-procesos causados por la intervención humana. Debido a la integración de este proceso al interior de Certicámara, la organización tendrá la posibilidad de crear un nuevo modelo de negocio, en un mercado que aún está poco explorado, con base en este componente de software de facturación electrónica; y este sistema de facturación implementado en Certicámara incentiva a los proveedores a la adopción a un sistema de facturación electrónica ya que permitirá agilizar los trámites de facturación.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Meléndez (2017) en su trabajo de investigación *“La facturación electrónica y su incidencia en la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en las empresas comerciales de Lima – Metropolitana – año 2016”*, presentado ante la Universidad Ricardo Palma para optar por el grado de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, planteó como objetivo determinar si la facturación electrónica incide en la reducción de la Evasión del Impuesto General a las Ventas en las empresas comerciales de Lima – Metropolitana – año 2016. Para ello utilizó la metodología de la investigación Aplicada Descriptiva - Explicativa, la encuesta como técnica para recopilar la información otorgada por contadores, asistentes contables y administradores de las empresas comerciales. En cuanto al trabajo de campo, utilizó como instrumento la encuesta, la misma que estuvo conformado por 10 preguntas que permitió conocer la finalidad de la implementación de la facturación electrónica, conocer si la facturación electrónica reduce los riesgos de fraude y si disminuye los errores en el proceso de facturación, así como si eliminará la adquisición de las facturas falsas, los motivos por los cuales las empresas no declaran la totalidad



de los ingresos, las causas y consecuencias de no pagar los impuestos y las medidas que está tomando la SUNAT para reducir la evasión de impuestos, logrando obtener una incidencia positiva de la facturación electrónica sobre la reducción de la Evasión del Impuesto General a las Ventas, la información obtenida fue tabulada y luego, al ser procesada gráficamente, permitió la interpretación de los resultados y la comprobación de hipótesis. El autor llegó a las siguientes conclusiones: se demostró, con la opinión brindada de especialistas, que con la facturación electrónica se ha disminuido la Evasión del Impuesto General a las Ventas y la emisión de facturas falsas según la información obtenida de las encuestas realizadas en las empresas comerciales de Lima – Metropolitana – año 2016. En la misma línea, con la facturación electrónica, se podrá detectar si algunos contribuyentes compran a nombre de la empresa objetos o insumos que son para uso personal, a fin de disminuir el pago del impuesto general a la venta y la renta de tercera categoría, el cual está prohibido por la Administración Tributaria. Se disminuye la evasión de impuestos debido a que con la facturación electrónica se llevará un mejor control de todas las operaciones comerciales que realizan las empresas, el cual aumenta la transparencia, se fortalece el gobierno corporativo, y en general, mejora la economía del país. Asimismo, la evasión de impuestos demuestra el grado de informalidad que existe en la economía del país, es el causante de fomentar la competencia desleal entre personas y empresas formales, la evasión de impuestos afecta el crecimiento económico al no proveer al Estado el financiamiento necesario y sostenible para los bienes y servicios públicos. Esta evasión de impuestos no solo se debe a factores como el grado de complejidad del sistema tributario, por sus múltiples tasas impositivas y diversidad de normas legales, sino que también influyen factores internos como la actitud, la ética y la moral, la voluntad torcida de los contribuyentes para incumplir con sus deberes fiscales y sobre todo a la falta de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva; y otra de las causas de la evasión



del impuesto es la mala percepción de los contribuyentes de que el Estado despilfarra y es corrupto haciendo mal uso del dinero de los tributos, disminuyendo los recursos para cubrir los derechos sociales y el desarrollo de los pueblos marginados.

Miranda (2016) en su investigación *“Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria”*, presentada ante la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para optar por el grado de Magíster en Política y Gestión Tributaria con Mención en Auditoría Tributaria, presentó como objetivo determinar de qué manera influye la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria. Para lo cual, el presente estudio de investigación desarrolló la relación entre la Evasión de impuestos y la Recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria. Siendo el tipo de investigación según la tendencia cuantitativa ya que se describe, analiza las variables de estudio, además se pretende dar un aporte científico sobre un hecho tangible, observable, medible, reproducible, generalizable, predecible en nuestra realidad. Según la orientación nuestra investigación es aplicada orientada a lograr un nuevo conocimiento destinado a procurar soluciones de problemas prácticos; según el tiempo de ocurrencia nuestra investigación es retrospectiva correspondiente al periodo 2012, asimismo por el periodo y secuencia de nuestra investigación el estudio será Transversal o Transecciona. La población está constituida por un grupo de empresas dedicadas a la venta de autopartes, piezas, accesorios y sus clientes, correspondiente a 298 empresas en el distrito de La Victoria y la muestra constituida por 85 empresas. Se llegaron a las siguientes conclusiones: la evasión de impuestos influye significativamente en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria departamento de Lima- Perú. Siendo una debilidad



institucional de la entidad recaudadora no contar con estudios tributarios sectoriales de evasión, más aún cuando existen sectores con alta informalidad como el sector servicios y su sub sector materia de investigación venta de autopartes importadas. Además, las acciones operativas de fiscalización influye eficazmente y significativamente en al recaudación tributaria lo que permite el logro y objetivos de la Entidad recaudadora siendo las acciones operativas de fiscalización la actividad principal de esta ya que se encuentra en relación directa con la generación de riesgo para cada contribuyente, sector y ciudadanos en general. Por último, el volumen de importaciones de las sub partidas arancelarias de autopartes, piezas y accesorios de auto y la aplicación de las percepciones a estas importaciones de manera estratifica por tasas 3.5%, 5% ó 10% influyen en la recaudación tributaria y la medición de la evasión debido a que los que pagan la tasa 10% son posibles evasores ya que tienen como característica principal estar no habidos entre otras, entonces cruzando información por percepciones de ADUANAS para tributos internos podremos fiscalizar directamente a los evasores por este sub sector investigado, sin embargo no existe este procedimiento de recaudación en la entidad recaudadora.

2.1.3. Antecedentes locales

Avalos, Villafuerte & Herrera (2018) en su trabajo de investigación *“Aplicación de la factura electrónica en el factoring del rubro textil, Distrito del Cusco periodo 2016”*, presentado ante la Universidad Andina del Cusco para optar por el grado de Contador Público, planteó como objetivo determinar el nivel de aplicación de la factura electrónica en el factoring del rubro textil, distrito del Cusco periodo 2016. Para ello, el tipo de investigación fue básica, de enfoque cuantitativo, diseño no experimental y de alcance descriptivo. Siendo la población y muestra de este trabajo de investigación las 24 empresas del rubro textil que se encuentran ubicadas en la calle Túpac Amaru del distrito del Cusco de los cuales se tuvieron acceso a la información y se realizó



el análisis de las variables factura electrónica y factoring. Se obtuvieron como conclusiones que la aplicación de la factura electrónica en el factoring es mínima ya que un grupo menor de empresarios del rubro textil ubicados en la calle Túpac Amaru del distrito de Cusco, hacen uso de la factura electrónica y de la misma forma para la aplicación del factoring según resultados de la investigación; así también, el nivel de aplicación de la factura electrónica del rubro textil, es mínima en cuanto a su aplicación, por parte de los empresarios ubicados en la calle Túpac Amaru del distrito de Cusco, afirmación que es verificada mediante los resultados de investigación. Finalmente, el nivel de aplicación del factoring en el rubro textil, es mínimo y poco conocido por parte de los empresarios, ubicados en la calle Túpac Amaru del distrito de Cusco.

Mañacasa & Gutiérrez (2018) *“Facturación electrónica y la evasión del impuesto general a las ventas de los contribuyentes del distrito de Wanchaq, Cusco, periodo 2017”*, presentado ante la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco para optar por el grado de Contador Público, estableció como objetivo determinar la relación que existe entre la Facturación Electrónica y la Evasión del Impuesto General a las Ventas de los contribuyentes del distrito de Wanchaq, Cusco, periodo 2017. Para lo cual, esta investigación fue realizada bajo el enfoque mixto cuantitativo y cualitativo de un nivel descriptivo - correlacional en donde el trabajo fue hecho con una muestra de 56 contribuyentes del distrito de Wanchaq que emiten factura electrónica y la opinión de 15 expertos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, la técnica que se utilizó fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. Se obtuvo como conclusiones que existe relación inversa significativa de 89,20 % entre la Facturación Electrónica y la Evasión del Impuesto General a las Ventas de los contribuyentes del distrito de Wanchaq, Cusco, periodo 2017, pues el mayor número de contribuyentes opina que la facturación electrónica ayudará a reducir la evasión del IGV, por ello la Administración Tributaria tiene ahora



una herramienta tecnológica que le permite conocer en tiempo real todas las transacciones comerciales de compra y venta realizado por los contribuyentes y detectar las malas maniobras de los contribuyentes mediante los cruces de información. Asimismo, se ha determinado que existe relación inversa significativa entre la Facturación Electrónica y las infracciones tributarias. La facturación electrónica reducirá las infracciones tributarias como declarar cifras y datos falsos que proporcionan los contribuyentes generando aumentos indebidos de saldos o pérdidas tributarias o créditos del impuesto general a las ventas a favor del deudor tributario. La Administración Tributaria con la información obtenida mediante la facturación electrónica de los contribuyentes, detecta de manera oportuna las inconsistencias y podrá emitir más esquelos, cartas inductivas y puede ejercer su facultad sancionadora con mayor efectividad y celeridad. Finalmente, se ha determinado que existe relación directa significativa entre la Facturación Electrónica y el control y fiscalización. La implementación de los sistemas de emisión electrónica, SUNAT operaciones en línea (SOL), facturador SUNAT (SFS), sistemas del contribuyente y operador de servicios electrónicos (OSE), permite a la Administración Tributaria realizar acciones de control a través de la revisión de la información electrónica, cruces de información y simplificación en el procedimiento de fiscalización y de esa manera se realizarán mayor número de fiscalizaciones.

2.2. Bases legales

2.2.1. Ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo (Decreto Supremo N° 88-96-EF)

A. Título I del impuesto general a las ventas

Artículo 1°.- Operaciones gravadas



El Impuesto General a las Ventas grava las siguientes operaciones:

- a) La venta en el país de bienes muebles;
- b) La prestación o utilización de servicios en el país;
- c) Los contratos de construcción;
- d) La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.
- e) La importación de bienes.

Artículo 9º.- Sujetos del impuesto

Son sujetos del Impuesto en calidad de contribuyentes, las personas naturales, las personas jurídicas, las sociedades conyugales que ejerzan la opción sobre atribución de rentas prevista en las normas que regulan el Impuesto a la Renta, sucesiones indivisas, sociedades irregulares, patrimonios fideicometidos de sociedades tituladoras, los fondos mutuos de inversión en valores y los fondos de inversión que desarrollen actividad empresarial que:

- a) Efectúen ventas en el país de bienes afectos, en cualquiera de las etapas del ciclo de producción y distribución;
- b) Presten en el país servicios afectos;
- c) Utilicen en el país servicios prestados por no domiciliados;
- d) Ejecuten contratos de construcción afectos;
- e) Efectúen ventas afectas de bienes inmuebles;
- f) Importen bienes afectos. Tratándose de bienes intangibles se considerará que importa el bien el adquirente del mismo.



Tratándose de las personas naturales, las personas jurídicas, entidades de derecho público o privado, las sociedades conyugales que ejerzan la opción sobre atribución de rentas prevista en las normas que regulan el Impuesto a la Renta, sucesiones indivisas, que no realicen actividad empresarial, serán consideradas sujetos del impuesto cuando:

- Importen bienes afectos
- Realicen de manera habitual las demás operaciones comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Impuesto.

La habitualidad se calificará en base a la naturaleza, características, monto, frecuencia, volumen y/o periodicidad de las operaciones, conforme a lo que establezca el Reglamento. Se considera habitualidad la reventa.

Sin perjuicio de lo antes señalado se considerará habitual la transferencia que efectúe el importador de vehículos usados antes de transcurrido un (01) año de numerada la Declaración Única de Aduanas respectiva o documento que haga sus veces.

También son contribuyentes del Impuesto la comunidad de bienes, los consorcios, joint ventures u otras formas de contratos de colaboración empresarial, que lleven contabilidad independiente, de acuerdo con las normas que señale el Reglamento.

2.2.2. Resolución 188-2010/SUNAT: Resolución que amplía el Sistema de Emisión Electrónica a la factura y documentos vinculados a esta. (2010)

Artículo 1º.- Aprobación del Sistema de Emisión Electrónica en SUNAT Operaciones en Línea como mecanismo desarrollado por la SUNAT para la emisión de comprobantes de pago y documentos relacionados directa o indirectamente con estos, así como la generación de libros y/o



registros vinculados a asuntos tributarios, conforme a la regulación de cada uno de los sistemas que lo conforman.

El Sistema de Emisión Electrónica en SUNAT Operaciones en Línea está conformado por:

1. El sistema de Emisión Electrónica aprobado por el artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 182-2008/SUNAT.
2. El sistema de Emisión Electrónica aprobado por el artículo 3° de la presente resolución

Artículo 3°.- Aprobación del Sistema de Emisión Electrónica de facturas y documentos vinculados a estas como mecanismo desarrollado por la SUNAR que permite:

1. La emisión de facturas electrónicas, así como de notas de crédito y de débito electrónicas que se emitan respecto de aquellas, conforme a lo regulado en la presente resolución.
2. Mantener un ejemplar de las facturas electrónicas, así como de las notas de crédito y de débito electrónicas emitidas respecto de aquellas, sin perjuicio de la conservación de dichos documentos por parte del emisor electrónico y el adquiriente o usuario electrónico.

2.2.3. Resolución de Superintendencia N°097-2012/SUNAT

Artículo 1°.- aprobación del sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente, apruébese el Sistema de Emisión Electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente como el medio de emisión electrónica de la factura electrónica, la boleta de venta electrónica y las notas electrónicas vinculadas a aquellas, desarrollado por el emisor electrónico y la SUNAT de conformidad con la presente resolución.

Artículo 3°.- De la incorporación al sistema, la incorporación al Sistema es opcional. A efecto de ejercer dicha opción, el contribuyente obligado a emitir facturas o boletas de venta deberá presentar ante la SUNAT la solicitud de autorización para incorporarse al Sistema.



Artículo 4°. - Condiciones para presentar la solicitud de autorización, el contribuyente deberá presentar la solicitud de autorización para incorporarse al Sistema a través de SUNAT Operaciones en Línea, utilizando el código de usuario y la clave SOL, siempre que cumpla con lo siguiente:

- a) Tener para efectos del RUC la condición de domicilio fiscal habido.
- b) No encontrarse en el RUC en estado de suspensión temporal de actividades o baja de inscripción.
- c) Encontrarse afecto en el RUC al Impuesto a la Renta de tercera categoría, de generar ese tipo de renta.
- d) Solicitar, por lo menos, la emisión de la factura electrónica y las notas electrónicas vinculadas a aquélla.
- e) Realizar la declaración jurada habilitada en SUNAT Operaciones en Línea con la información señalada en el Anexo N° 7.
- f) Registrar el certificado digital que utilizará en el proceso de homologación y en caso sea autorizado como emisor electrónico.
- g) Registrar la dirección del correo electrónico que utilizará en su calidad de adquirente o usuario electrónico para recibir los comprobantes de pago electrónicos y notas electrónicas, en caso se le otorguen a través de ese medio, o para que se le comuniquen el rechazo de una factura electrónica.

Artículo 15.- Otorgamiento, se considera otorgado el comprobante de pago electrónico o la nota electrónica:

Tratándose de la factura electrónica y las notas electrónicas vinculadas a aquellas, cuando éstas sean entregadas o puestas a disposición del adquirente o usuario electrónico o del adquirente



o usuario no electrónico, mediante medios electrónicos. El tipo de medio electrónico a través del cual se realizará la entrega o puesta a disposición del adquirente o usuario será aquel que señale el emisor electrónico.

Tratándose de la boleta de venta electrónica y las notas electrónicas vinculadas a aquellas, cuando:

a) Sean entregadas o puestas a disposición del adquirente o usuario electrónico mediante medios electrónicos. El tipo de medio electrónico a través del cual se realizará la entrega o puesta a disposición del adquirente o usuario electrónico será aquel que señale el emisor electrónico.

b) Sean entregadas o puestas a disposición del adquirente o usuario no electrónico mediante una representación impresa.

Artículo 17°. - Disposiciones generales sobre la emisión de la factura electrónica, la factura electrónica se registrará por las siguientes disposiciones:

Se emitirá en los casos previstos en el numeral 1.1 del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago, con exclusión de las siguientes operaciones:

a) Los servicios de comisión mercantil prestados a sujetos no domiciliados a que se refieren los incisos e) y g) del numeral 1.1 del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago.

b) La prestación de los servicios de hospedaje, incluyendo la alimentación, a sujetos no domiciliados.

c) La primera venta de mercancías identificables entre usuarios de la Zona Comercial de Tacna.

d) Las afectas al Impuesto a la Venta de Arroz Pilado.



Se emitirá sólo a favor del adquirente o usuario que posea número de RUC. Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación a la factura electrónica emitida a un sujeto no domiciliado por las operaciones de exportación contenidas en el inciso d) del numeral 1.1 del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago, en cuyo caso se colocará únicamente el(los) nombre(s) y apellido(s), denominación o razón social del adquirente o usuario.

Podrá ser utilizada para ejercer el derecho a crédito fiscal, así como para sustentar gasto o costo para efecto tributario.

No podrá ser utilizada para sustentar el traslado de bienes.

Se aplicarán las disposiciones contenidas en los artículos 6° y 7° del Reglamento de Comprobantes de Pago, a efecto de determinar a los obligados a emitir facturas y las operaciones exceptuadas de la obligación de emitir y/u otorgar dichos documentos (SUNAT, 2012).

2.2.4. Decreto Legislativo N°1314: Decreto Legislativo que faculta a la SUNAT a establecer que sean terceros quienes efectúen labores relativas a la emisión electrónica de comprobantes de pago y otros documentos. (2016)

Artículo único:

1. En caso la SUNAT considere necesario que se compruebe de manera informática el cumplimiento de los aspectos esenciales para que se considere emitido el documento electrónico que sirve de soporte a los comprobantes de pago electrónicos, a los documentos relacionados directa o indirectamente a esos comprobantes y a cualquier otro documento que se emita en el sistema de emisión electrónica; dicha entidad se encuentra facultada a establecer que sean terceros quienes efectúen esa comprobación con carácter definitivo, previa inscripción en el Registro de Operadores de Servicios Electrónicos.



2. Para efecto del numeral anterior:
 - a) La SUNAT establece los requisitos para que los sujetos sean inscritos en el Registro de Operadores de Servicios Electrónicos y las obligaciones de estos; y,
 - b) El emisor electrónico puede determinar a cuál(es) de los sujetos que esté(n) inscrito(s) en el aludido registro contrata para que se encargue(n) de realizar la comprobación respectiva.
3. Si el sistema de emisión electrónica a que se refiere el numeral 1 es el único que se adapta a la operatividad de determinados emisores, a los sujetos inscritos en el Registro de Operadores de Servicios Electrónicos según el numeral anterior se les extiende la obligación de guardar la reserva tributaria de la información calificada como tal según el Código Tributario –cuyo último texto único ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y normas modificatorias–, a la que accedan según la presente disposición, quienes no pueden utilizarla para sus fines propios, ni siquiera si han sido retirados de aquel registro. Lo señalado no impide que, con permiso expreso del emisor electrónico, esos sujetos remitan los documentos que este emita a otros o divulgue esa información.
4. El sujeto que incumpla las obligaciones establecidas en la presente disposición o las que, al amparo de esa disposición, señale la SUNAT será sancionado por esta con el retiro del Registro de Operadores de Servicios Electrónicos por un plazo de 3 años, contado desde la fecha en que se realice el retiro o una multa de 25 UIT, de acuerdo a los criterios que señale. A ambas sanciones se les puede aplicar lo dispuesto en el artículo 166 del Código Tributario.



2.3. Bases teóricas

2.3.1. Facturación electrónica

Para Moro & Rodés (2014) “es un documento digital que cumple la misma función y los requisitos de la factura de papel. Presenta ventajas tales como el ahorro de costes, la integración con las aplicaciones de gestión interna de la empresa y la obtención de información a tiempo real” (p.63).

Para la SUNAT (2019), es el tipo de comprobante de pago denominado factura, emitido a través del sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente. Mediante el sistema de emisión electrónica desde los sistemas desarrollados por el contribuyente, se emiten también las notas de débito y crédito vinculadas a la factura electrónica desde el contribuyente.

“Consiste en la transmisión de las facturas o documentos análogos entre emisor y receptor por medios electrónicos (ficheros informáticos) y telemáticos (de un ordenador a otro), firmados digitalmente con certificados cualificados, con la misma validez legal que las facturas emitidas en papel” (Red.es, 2006, p.16).

La Factura Electrónica es el documento tributario generado por medios informáticos en formato electrónico, que reemplaza al documento físico en papel, pero que conserva su mismo valor legal con unas condiciones de seguridad no observadas en la factura en papel.

De Velazco (2017), refiere también que la factura electrónica recibe varios nombres similares, tales como e-factura, factura digital, etc. No se trata de una factura emitida en papel, que, luego, es escaneada para ser enviada por Internet. La factura electrónica es un documento electrónico que reemplaza a la factura soportada en papel y puede tener una representación



impresa. Para tal efecto, las regulaciones que se establecen para las facturas electrónicas deben asegurar la validez legal de los documentos electrónicos mediante algún medio tecnológico válido que, generalmente, es la firma electrónica.

2.3.1.1. Características de la factura electrónica

Para la SUNAT (2019), las características de la facturación electrónica:

- La emisión se realiza desde los sistemas desarrollados por el contribuyente, por lo que no necesita ingresar a la web de la SUNAT.
- Es un documento electrónico que tiene todos los efectos tributarios del tipo de comprobante de pago FACTURA (sustenta costo, gasto, crédito fiscal para efectos tributarios).
- La serie es alfanumérica de cuatro dígitos comenzando con la letra F.
- La numeración es correlativa, comienza en 1 y es independiente a la numeración de la factura física.
- Se emite a favor del adquirente que cuente con RUC, salvo en el caso de las facturas electrónicas emitidas a sujetos no domiciliados por las operaciones de exportación.
- Se puede utilizar para sustentar el traslado de bienes.
- La autenticidad de los documentos electrónicos emitidos desde los sistemas del contribuyente se puede consultar en el portal web de la SUNAT.

2.3.1.2. Claves de la factura electrónica

Según Red.es (2006), las claves de la factura electrónica son:

- Conservar los datos de las facturas. No es necesario conservar las facturas emitidas sino la “matriz” o Base de datos que permite generarlas.
- Asegurar legibilidad en formato original

- Garantizar acceso completo a las facturas: visualización, búsqueda selectiva, copia o descarga en línea e impresión
- En caso de emisión de factura electrónica: firmar electrónicamente la factura o delegar esta acción en un tercero o en el Receptor

2.3.1.3. La factura electrónica dentro del proceso contable global

Red.es (2006), menciona que la factura electrónica no debe entenderse como un proceso aislado, sino como un elemento integrado dentro del conjunto de gestión financiera y del flujo de compras y ventas de una entidad.

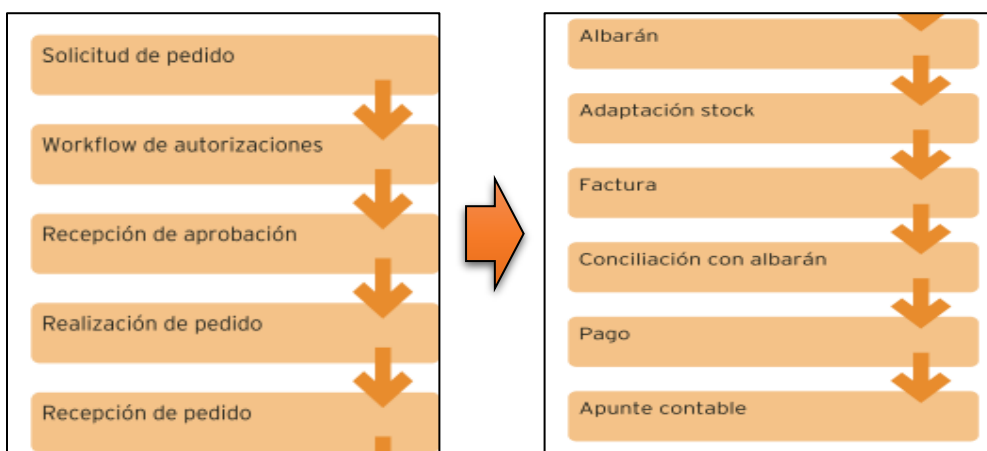


Figura 1. Proceso de la facturación electrónica

Fuente: Red.es (2006).

2.3.1.4. Cómo funciona la factura electrónica

Red.es (2006), menciona que el proceso de facturación electrónica lo forman dos procesos básicos y diferenciados en los sistemas de gestión de facturas, y que corresponden a cada interlocutor:



1. En la emisión

El emisor, con la conformidad del receptor, transmite a éste por medios telemáticos la Factura Electrónica (que incluye una firma electrónica) y conserva Copia o Matriz (la Base de Datos). No es necesario conservar los documentos electrónicos firmados.

2. El receptor

Recibe la factura en formato digital y la conserva en soporte informático, en el formato en el que lo recibió, para su futura consulta e impresión, si fuera necesario. Al ser la factura un documento firmado electrónicamente, debe guardar la información relativa a la comprobación de la validez de la firma electrónica.

2.3.1.5. Ventajas, beneficios y ahorros de la factura electrónica

Para Red.es (2006), la factura electrónica genera grandes beneficios a las empresas que la utilizan, tanto del lado del emisor como del receptor.

- Ahorro de costes: tanto del lado del emisor como del receptor. Derivado de la supresión del papel, el abaratamiento de los medios de comunicación electrónicos (en contraposición a los medios tradicionales de envío postal), eliminación de los gastos de franqueo, gastos derivados de la introducción manual de datos, etc.
- Mejora de la eficiencia: la liberación de tareas administrativas, permite destinar los recursos humanos a aspectos productivos en las compañías.
- Integración con ERPs: desde el punto de vista del emisor continúa el proceso que ya se está realizando electrónicamente. Un simple clic desde el ERP y la factura es emitida y enviada. Desde el lado del receptor los datos se pueden introducir automáticamente en sus aplicaciones.



- Optimización de la tesorería: la automatización permite cuadrar los apuntes contables y comparar documentos (albarán / factura), minimizando a la vez el margen de error humano.
- Obtención de información en tiempo real: permite verificar el estado en el que se encuentra una factura y toda su información asociada (errores, rectificaciones, cobros, pagos, recepción de mercancías, albaranes) de forma exacta y actual.
- Reducción de tiempos de gestión: la inmediatez del envío y recepción de facturas por medios telemáticos convierte este trámite en un elemento que deja de tener sentido. Además, permite solucionar las discrepancias en muy poco tiempo.
- Agilidad en la toma de decisiones: la inmediatez de las comunicaciones permite adoptar decisiones, como la necesidad de financiación, en un espacio más corto de tiempo.
- Administración y contabilidad automatizadas: la integración en los sistemas de la empresa permite que toda la inserción de datos y las operaciones contables requieran mucha menos participación humana.
- Control de acciones erróneas: a través de sistemas de alertas que detectan discrepancias entre operaciones de contabilidad y facturación o en la aplicación de tipos erróneos.
- Uso eficaz de recursos financieros: la adopción de la factura electrónica favorece el acceso a medios de financiación como el factoring o el confirming.

2.3.1.6. La factura electrónica en el Perú: Modelos implementados

De Velazco (2017) refiere que en el Perú, se ha establecido el sistema de emisión electrónica (SEE), el cual es está conformado por el Sistema de Emisión Electrónica – Sol (Portal) y el Sistema de Emisión Electrónica desde los sistemas del contribuyente.

Hasta el mes de agosto de 2016, los contribuyentes designados por la Administración Tributaria (Sunat) como sujetos obligados a emitir facturas electrónicas son los denominados principales contribuyentes (pricos); adicionalmente, se ha sumado un listado de medianos y pequeños contribuyentes (mepecos) con riesgo fiscal, tal como se aprecia en la siguiente figura:

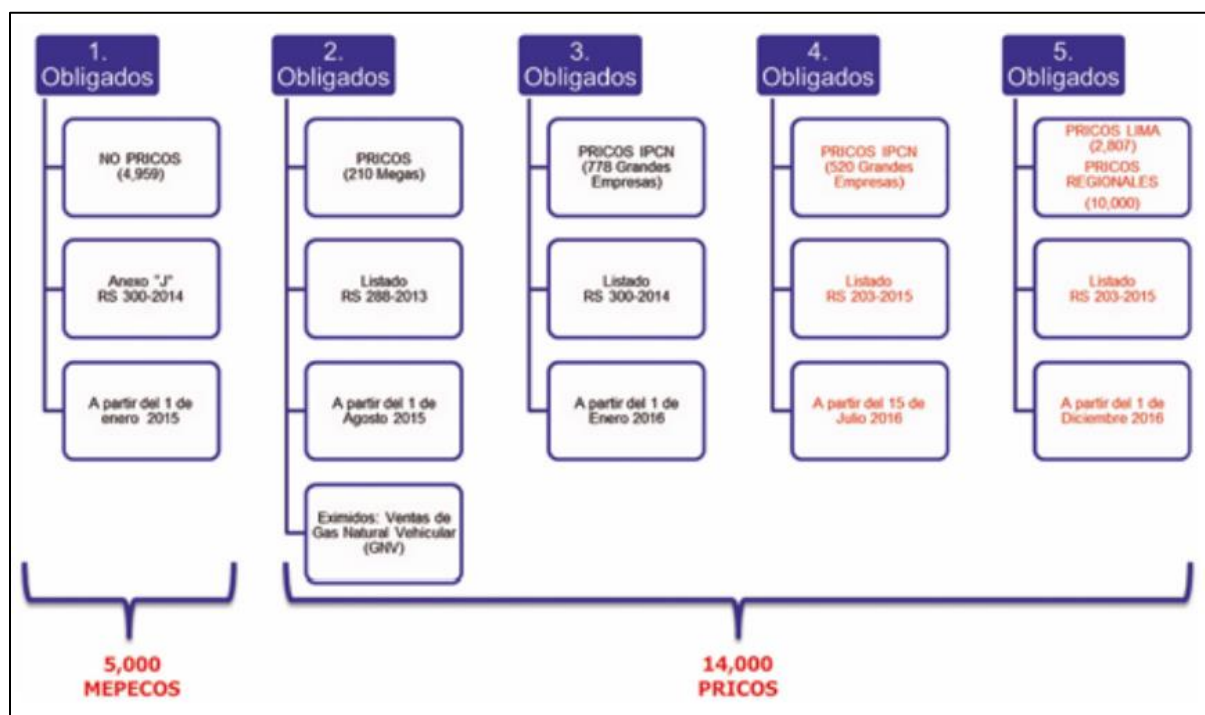


Figura 2. Masificación de comprobantes de pago electrónico

Fuente: Elaborado por De Velazco (2017)

Existe una tendencia en el tiempo para incrementar de manera progresiva a más sujetos obligados a emitir sus comprobantes de pago de manera electrónica, denominada “masificación” por la Administración Tributaria. La estrategia obliga a los contribuyentes por su volumen de



ingresos, en primer lugar, los más altos. Sin embargo, dicha estrategia podría cambiar; por ejemplo, podría obligarse a todos los contribuyentes de determinados sectores económicos o todo aquel que le venda a una entidad del Estado, etc. Ello estará en función de una estrategia más general de control tributario. Lo que debe quedar claro es que la emisión obligatoria de comprobantes de pago electrónicos cada vez será de mayor alcance y el objetivo máximo es que todos emitan de esa manera.

Para De Velazco (2017), el Sistema de Emisión Electrónica desde los sistemas de la SUNAT (factura portal) está orientado a dar una alternativa gratuita a las pequeñas empresas o aquellas que tienen la necesidad de emitir poca cantidad de comprobantes de pago electrónicos.

Los pequeños contribuyentes pueden utilizar el Sistema de Emisión Electrónica (SEE) desde los sistemas de la SUNAT, el cual es conocido como “Factura Portal”, para lo cual deben acceder a la página web de la Administración Tributaria (SUNAT) mediante una firma electrónica proporcionada por la misma denominada Clave SOL y, desde allí, realizar la emisión electrónica. Hasta la fecha, se han autorizado distintos tipos de comprobante de pago electrónicos, los cuales son detallados a continuación:

- Facturas
- Notas de crédito
- Notas de débito
- Boletas de venta
- Guías de remisión
- Guías de remisión de bienes fiscalizados
- Comprobantes de retención y percepción
- Comprobantes de retención

- Comprobantes de percepción
- Recibo de honorarios electrónicos (exclusivo para personas naturales)

De Velazco (2017), menciona que el modelo de solución propuesto se puede apreciar en la siguiente figura:



Figura 3. Proceso de facturación electrónica – Sol
Fuente: Elaborado por De Velazco (2017)

La factura electrónica es generada por el emisor electrónico desde el portal web de la SUNAT, al cual accede con su clave Sol (firma electrónica). Este documento normativamente tiene validez legal para todo efecto y no tiene costo alguno para el contribuyente. Si el receptor (cliente) es también electrónico, la factura electrónica se enviará al buzón electrónico, que, para tal efecto, ha sido implementado por la SUNAT; también, se puede enviar por e-mail (De Velazco, 2017).

El Sistema de Emisión Electrónica desde los sistemas del contribuyente está orientado para las grandes empresas o para aquellas que deben emitir gran cantidad de comprobantes de pago electrónicos. Las características de este Sistema de Emisión Electrónica son las siguientes:



- La SUNAT puede designar a determinados contribuyentes que lleven de manera obligatoria la factura electrónica en este sistema o también los contribuyentes pueden acceder de manera voluntaria presentando, por medio de su clave SOL, la solicitud de autorización para incorporarse al sistema.
- La calidad de emisor electrónico en este sistema se obtiene a partir del día calendario siguiente de notificada la resolución que resuelve la solicitud de incorporación voluntaria al SEE del contribuyente o en la fecha que señale la resolución de SUNAT que dispuso su incorporación obligatoria al SEE.
- Es obligatorio pasar el “proceso de homologación”, que consiste en pasar una serie de pruebas antes de iniciar la facturación electrónica.
- La calidad de emisor electrónico tiene carácter definitivo, por lo que dicha condición no se pierde bajo ninguna circunstancia.
- El formato utilizado para los comprobantes de pago electrónicos es el XML, bajo los estándares establecidos por la SUNAT.
- Los comprobantes de pago electrónicos utilizan la firma digital (De Velazco, 2017).

Los contribuyentes deben cumplir las siguientes condiciones legales para poder ser emisores electrónicos y para emitir sus comprobantes de pago electrónicos:

- Tener la condición de domicilio habido y estado activo en el RUC en la fecha de emisión
- Encontrarse afecto al impuesto a la renta de tercera categoría en el RUC.
- Realizar la declaración jurada solicitada a través de SUNAT Operaciones en línea – SOL
- Registrar la dirección de correo electrónico que utilizará como emisor electrónico
- Registrar, a través de SUNAT Operaciones en Línea - SOL, opciones con clave Sol, el certificado digital que utilizará como emisor



- Realizar satisfactoriamente el proceso de homologación (De Velazco, 2017).

Hasta la fecha, se han autorizado distintos tipos de comprobante de pago electrónicos, los cuales son detallados a continuación:

- Facturas
- Notas de crédito
- Notas de débito
- Boletas de venta
- Guías de remisión
- Guías de remisión de bienes fiscalizados
- Comprobantes de retención
- Comprobantes de percepción
- Recibo electrónico por servicios públicos – SP (De Velazco, 2017).

El modelo denominado factura electrónica emitida desde los sistemas del contribuyente implica que, primero, se pase por el proceso de homologación; es decir, se debe cumplir satisfactoriamente con el protocolo de pruebas, que consiste en 99 casos de uso. Luego, el contribuyente es autorizado a emitir de manera electrónica, a partir de lo cual tiene dos opciones:

- El propio contribuyente emite los comprobantes de pago electrónicos. Lo puede realizar mediante un desarrollo de sus sistemas o mediante la aplicación gratuita de facturación electrónica, denominada “facturador” puesto a disposición por la SUNAT.
- Un tercero, denominado “proveedor de servicios electrónicos” (PSE), puede emitir por cuenta del contribuyente (De Velazco, 2017).

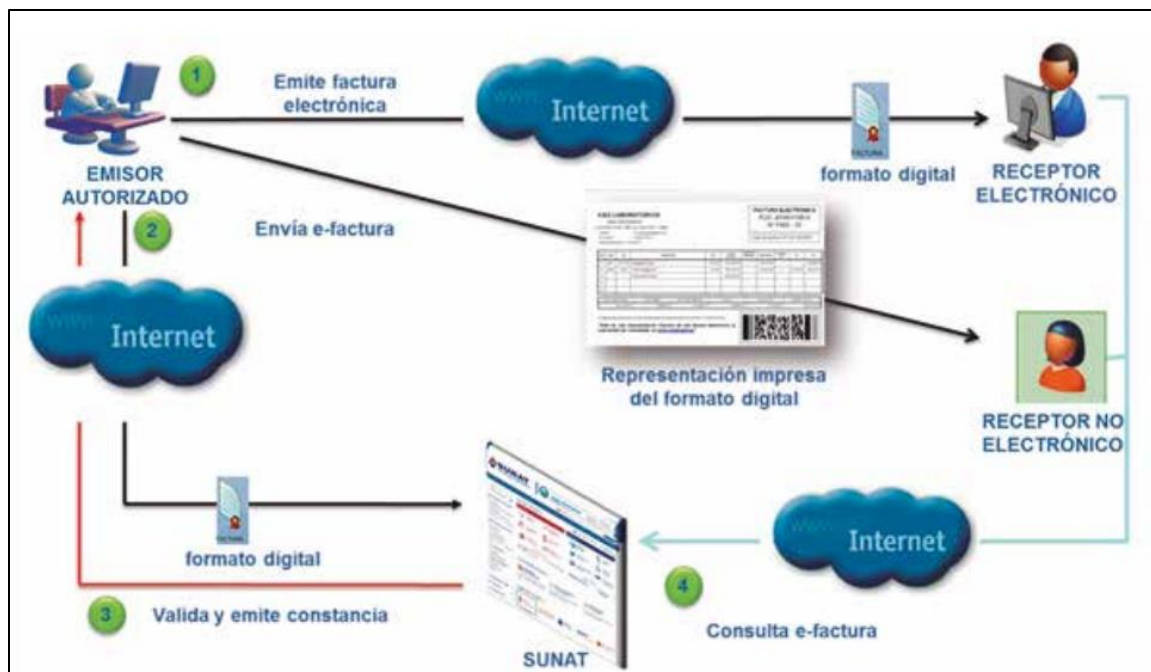


Figura 4. Proceso de facturación electrónica - Sistemas del contribuyente
Fuente: Elaborado por De Velazco (2017)

El emisor autorizado emitirá la factura electrónica a través de Internet. Para ello, deberá desarrollar algún sistema en su página web o a través de un proveedor de servicios electrónicos (PSE). Para tal efecto, se deberá utilizar la firma digital en la factura electrónica. Adicionalmente, el emisor electrónico debe implementar un servicio web en su página web, que permita realizar las consultas respectivas por todos los comprobantes de pago electrónicos emitidos desde los últimos doce meses anteriores. Si el receptor (cliente) es también electrónico, la factura electrónica se enviará de acuerdo con el medio que establezcan las partes. Usualmente, se realiza a nivel de máquinas computadoras de manera automática, denominado web service (De Velazco, 2017).

Si el receptor (cliente) no es electrónico como, por ejemplo, las personas naturales que son consumidores finales, la factura electrónica deberá tener una representación impresa y deberá ser entregada físicamente. Cabe mencionar que, a partir de 2018, la representación impresa deberá contar con un código de barras unidimensional. Una obligación en este modelo es que el emisor



electrónico envíe la totalidad del documento electrónico a la Sunat dentro de un plazo máximo de siete días calendarios a partir del día siguiente de su emisión. Si la Sunat valida correctamente, le enviará la denominada Constancia de Recepción, y, a partir de ello, el comprobante de pago electrónico tendrá validez legal y tributaria desde la fecha de emisión (De Velazco, 2017).

De Velazco (2017), cabe señalar que este modelo implica un gran esfuerzo de implementación y, por tanto, la empresa debe contar con un personal contable e informático bien entrenado en los aspectos técnicos que permitan el envío “en línea” de los comprobantes de pago electrónicos. Ello implica desarrollar la solución de un software que converse con su sistema de planificación de recursos empresariales (conocido como ERP por sus siglas en inglés: Enterprise Resource Planning), y que permita integrar de manera automática el módulo de facturación con la emisión, firmado digital, envío a la SUNAT, recepción de la Constancia de Recepción y el envío final al cliente.

De no poder hacerlo dentro de los plazos de implementación establecidos por la SUNAT o luego de analizar el costo-beneficio de la implementación propia, la empresa puede optar por contratar a un proveedor de servicios electrónicos para aprovechar las economías de escala, así como el know-how de estas empresas especializadas, dado que cuentan con personal con conocimiento y experiencia, y con páginas web que ya funcionan con otras empresas. Ello implica que del ERP solo se extraiga la información del módulo de facturación y, luego, en los ambientes del PSE, se realice todo el proceso señalado anteriormente (De Velazco, 2017).

2.3.2. Evasión del impuesto IGV

Para Cosulich (2003) citado por Meléndez (2017), es la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida



efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes.

Asimismo, menciona que es la omisión parcial o total del pago de impuesto de forma voluntaria o involuntaria y trae como consecuencia una disminución ilegítima de los ingresos tributarios

Asimismo Cosulich (2003) considera a las siguientes causas de la evasión tributaria:

- Inexistencia de una conciencia tributaria en la población.-

Señala que existe una falta de conciencia tributaria en la población, este proviene del concepto de que a nadie le agrada pagar impuestos, eso es históricamente válido en el tiempo y en el espacio. Sin embargo la falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social.

En general, son pocos los que satisfacen voluntariamente con puntualidad y corrección de sus obligaciones, cualquiera sea la naturaleza de las mismas, esa resistencia se vincula con la imagen del Gobierno y la percepción que los individuos se hacen de la forma en que el Gobierno gasta el dinero aunado a la corrupción de los países.

Esta actividad va relacionada con el carácter individualista del ser humano prevaleciendo su sentimiento de egoísmo y su afán de lucro. La corrupción es responsabilidad de toda la sociedad la que deberá comprender un cambio en los sistemas educativos en todos los niveles, esta tarea es reconocida por las autoridades gubernamentales, en algunos países son las Administraciones Tributarias las que están tomando esta iniciativa.

- La ineficiencia de la administración tributaria.-

La decisión de evadir los impuestos implica muchas veces que el contribuyente efectúe un cálculo económico, valorando los beneficios y costos de la evasión. En un país donde la



probabilidad de que un contribuyente evasor sea detectado y pague sus impuestos es bajo, entonces este asumirá normalmente el riesgo de evadir, aun cuando las sanciones sean muy altas. Lo que al final cuenta es que perciben que la Administración Tributaria es ineficiente en su recaudación.

2.3.2.1. Impuesto general a las ventas

Para SUNAT (2019), el IGV o Impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere. En ese sentido, este impuesto es no acumulado solo aplicándose al valor agregado de cada etapa.

Se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esa tasa se añade la tasa de 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM).

De tal modo a cada operación gravada se le aplica un total de 18%: IGV + IPM.

2.3.2.2. Características

Se le denomina no acumulativo, porque solo grava el valor agregado de cada etapa en el ciclo económico, deduciéndose el impuesto que gravó las fases anteriores.

Se encuentra estructurado bajo el método de base financiera de impuesto contra impuesto (débito contra crédito), es decir el valor agregado se determina restando del impuesto que se aplica al valor de las ventas, con el impuesto que gravo las adquisiciones de productos relacionados con el giro del negocio.



<p>VENTA DE BIENES MUEBLES EN EL PAIS</p>	<p>a) Todo acto por el que se transfieren bienes a título oneroso, tales como compraventa, permuta, dación en pago, expropiación, adjudicación por remate. b) El retiro de bienes, son los autoconsumos realizados por el contribuyente fuera de sus actividades empresariales, es decir que no son necesarios para realizar sus actividades gravadas.</p>
<p>PRESTACIÓN O UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN EL PAIS</p>	<p>a) Toda prestación de servicios que una persona realiza para otra y por la cual percibe un ingreso que se considere renta de tercera categoría para los efectos del Impuesto a la Renta, aún cuando no esté afecto a este último impuesto. Entiéndase que el servicio es prestado en el país cuando el sujeto que lo presta se encuentra domiciliado en él para efecto del Impuesto a la Renta, sea cual fuere el lugar de celebración del contrato o del pago de la retribución.</p>
<p>LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN</p>	<p>a) Los contratos de construcción que se ejecuten en el territorio nacional, cualquiera sea su denominación, sujeto que lo realice, lugar de celebración del contrato o de percepción de los ingresos.</p>
<p>PRIMERA VENTA DE INMUEBLES QUE REALICEN LOS CONSTRUCTORES</p>	<p>a) Se encuentra gravada la primera venta de inmuebles ubicados en el territorio nacional que realicen los constructores de los mismos, así como la posterior venta del inmueble que realicen las empresas vinculadas con el constructor cuando el inmueble haya sido adquirido directamente de éste o de otras empresas vinculadas económicamente con el mismo, salvo cuando se demuestre que la venta se efectuó a valor de mercado o a valor de tasación, el que resulte mayor.</p>
<p>LA IMPORTACION DE BIENES</p>	<p>a) La importación de bienes se encuentra gravada cualquiera sea el sujeto que la realice (no se requiere habitualidad). Tratándose del caso de bienes intangibles provenientes del exterior, el Impuesto se aplicará de acuerdo a las reglas de utilización de servicios en el país. En caso que la Superintendencia Nacional de Aduanas - ADUANAS hubiere efectuado la liquidación y el cobro del Impuesto, éste se considerará como anticipo del Impuesto que en definitiva corresponda.</p>

Figura 5. Operaciones gravadas IGV
Fuente: SUNAT (2019)

2.3.2.3. Nacimiento de la obligación tributaria – IGV

En el siguiente cuadro se puede apreciar el momento a partir del cual un contribuyente se encuentra obligado a cumplir con el pago del IGV:

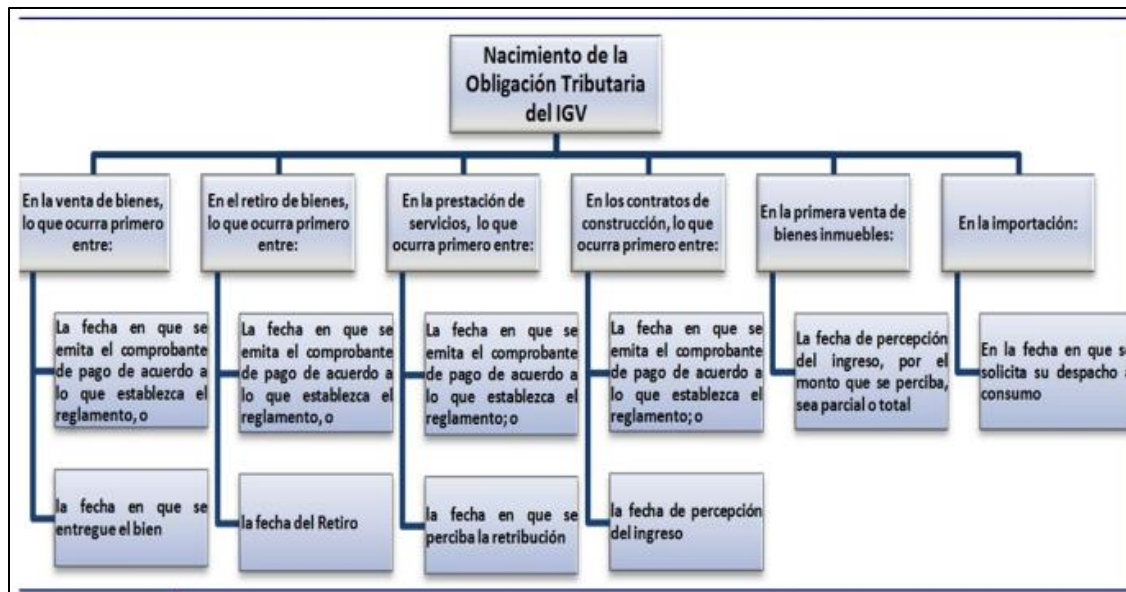


Figura 6. Obligación tributaria
Fuente: SUNAT (2019)

2.3.2.4. Cálculo del impuesto IGV

Para la SUNAT (2019), en el siguiente esquema se muestra el procedimiento de la determinación del IGV, desarrollándose posteriormente cada uno de los elementos descritos:

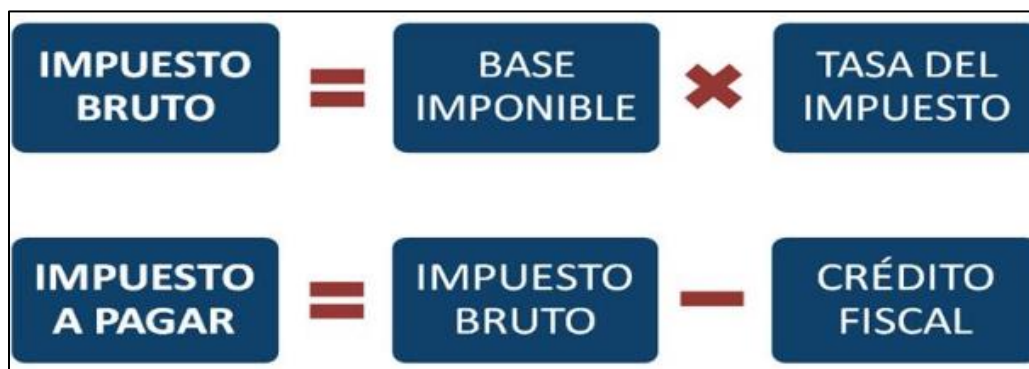


Figura 7. Cálculo del impuesto IGV
Fuente: SUNAT (2019)

A. Base imponible:

Valor numérico sobre el cual se aplica la tasa del tributo. La base imponible está constituida por:



- El valor de venta, en el caso de venta de los bienes.
- El total de la retribución, en la prestación o utilización de servicios.
- El valor de construcción, en los contratos de construcción.
- El ingreso percibido en la venta de inmuebles, con exclusión del valor del terreno.
- En las importaciones, el valor en aduana, determinado con arreglo a la legislación pertinente, más los derechos e impuestos que afectan la importación, con excepción del IGV.

Debe entenderse, por valor de venta del bien, retribución por servicios, valor de construcción o venta del bien inmueble, según el caso, la suma total que queda obligado a pagar el adquirente del bien, usuario del servicio o quien encarga la construcción.

B. Tasa del impuesto:

18% (16 % + 2% de Impuesto de Promoción Municipal)

Tasa aplicable desde el 01.03.2011

C. Impuesto Bruto:

El Impuesto Bruto correspondiente a cada operación gravada es el monto resultante de aplicar la tasa del Impuesto sobre la base imponible.

El Impuesto Bruto correspondiente al contribuyente por cada período tributario, es la suma de los Impuestos Brutos determinados conforme al párrafo precedente por las operaciones gravadas de ese período.



D. Impuesto a pagar:

El Impuesto a pagar se determina mensualmente deduciendo del Impuesto Bruto de cada período el crédito fiscal correspondiente; salvo los casos de la utilización de servicios en el país prestados por sujetos no domiciliados y de la importación de bienes, en los cuales el Impuesto a pagar es el Impuesto Bruto.

2.4. Marco institucional

2.4.1. Reseña Histórica del Hotel Cusco Imperial

Hotel Cusco Imperial, es un hotel Cusqueño fundado por la Sra. Laura Santos Tejeda en marzo del 2010, es un sitio situado en la Av. Collasuyo A-6, a pocos metros de la plaza de armas de Cusco. Este alojamiento acoge a huéspedes extranjeros nacionales e internacionales con más de 30 ambientes y un restaurante.

Para su comodidad, las habitaciones están alfombradas, disponen de televisión por satélite, calefacción. Cada habitación dispone de un baño privado equipado con una bañera, un secador de pelo y artículos de tocador. El desayuno de tipo bufé con opciones variadas sirven cada mañana. El restaurante a la carta ofrece una cocina variada regional.

2.4.2. Misión

“Estamos dedicados a la prestación de servicios turísticos. Buscamos superar las expectativas de nuestros visitantes; brindándoles servicios de alta calidad, con una infraestructura buena, personal capacitado y competente. Nuestra cultura empresarial está enfocada en el respeto y apoyo a nuestra gente, a su cultura; y en el cuidado de nuestros recursos y el medio ambiente. De esta manera contribuimos al desarrollo económico y sostenible de nuestra comunidad”.



2.4.3. Visión

“Ser un hotel Cusqueño referente en el mundo gracias a nuestros colaboradores, excelencia en el servicio y resultados extraordinarios”.

2.4.4. Objetivos

- Satisfacer permanentemente los requerimientos de nuestros clientes huéspedes y visitantes, obedeciendo los lineamientos.
- Lograr la consecución del plan de negocios.
- Mantener y conservar las instalaciones y los equipos en condiciones impecables de funcionamiento y apariencia.
- Conservar su posición de Hotel líder en la ciudad en su ocupación, tarifa, promedio calidad de sus servicios de hospedaje, alimentos y bebidas.

2.4.5. Valores

- Integridad
- Atención al detalle
- Vocación de servicio
- Trabajo en equipo
- Espíritu de superación.

2.4.6. Organigrama del Hotel Salones del Inka

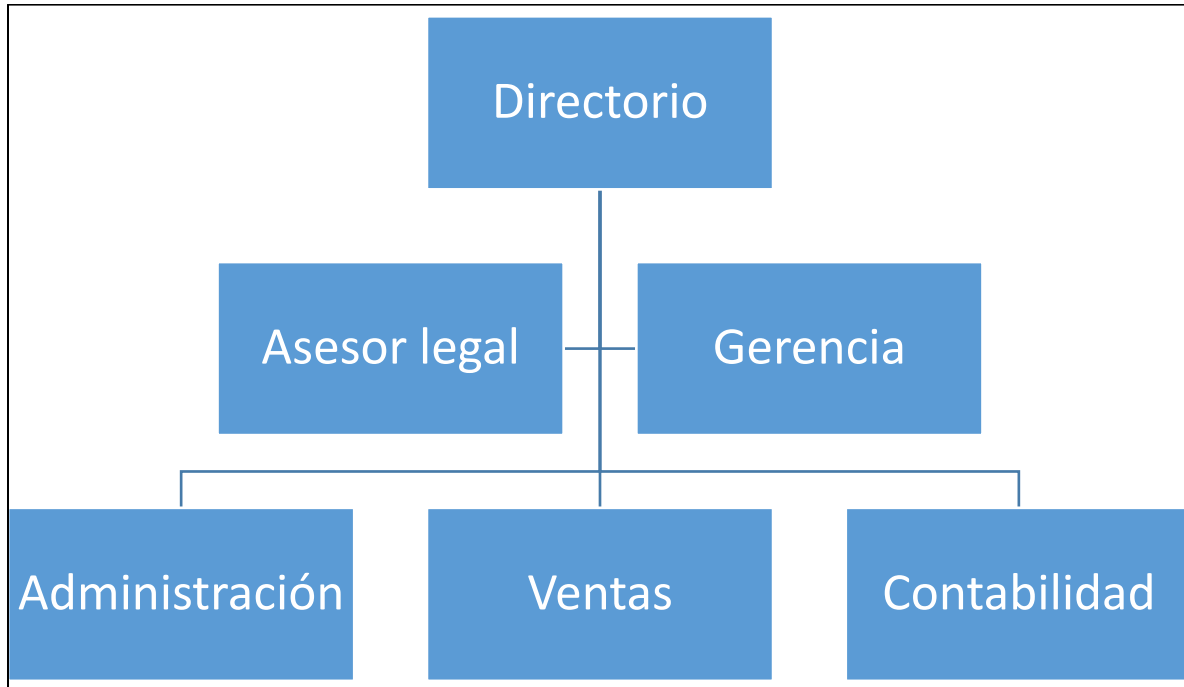


Figura 8. Organigrama

Fuente: Elaboración propia (2019)

2.4.7. Análisis contable de la empresa

Al analizar la parte contable de la empresa, se toma en consideración sus estados financieros correspondientes al periodo 2017 y 2018, los cuales se presentan a continuación. Ambos períodos muestran que los pasivos corrientes son mayores que los activos corrientes, siendo negativo el resultado del capital de trabajo. La Empresa no cuenta con medios financieros para enfrentar sus obligaciones a corto plazo, disminuyéndose el mismo en s/. 12,883.82



HOTEL CUSCO IMPERIAL E.I.R.L			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
Por el año terminado al 31.12.2017			
(Expresado en soles)			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	159,112.23	Sobregiros Bancarios	
Inversiones Financieras		Obligaciones Financieras	
Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Ganancias y Pérdidas		Cuentas por Pagar Comerciales	325,984.00
Activos Financieros Disponibles para la Venta		Otras Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas	
Activos Financieros Mantenedos hasta el Vencimiento		Impuesto a la Renta y Participaciones Corrientes	
Activos por Instrumentos Financieros Derivados		Otras Cuentas por Pagar	
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	12,589.50	Provisiones	
Otras Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas (neto)		Pasivos Mantenedos para la Venta	
Otras Cuentas por Cobrar (neto)			
Existencias (neto)			
Materiales auxiliares suministros y repuestos	1,250.00		
TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES	172,951.73	TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	325,984.00
ACTIVOS NO CORRIENTES		PASIVO NO CORRIENTE	
Cuentas por Cobrar a Largo		Deudas a Largo Plazo	
Cuentas por Cobrar a Vinculadas a Largo Plazo		Cuentas por Pagar a Vinculadas	
Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo		Ingresos Diferidos	
Inversiones Permanentes		Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos	
Propiedad planta y equipo	985,620.30		
Depreciación, Amortización y Agotamiento Acumulado	-32,589.00	TATAL PASIVO NO CORRIENTE	
Activos Intangibles (neto de amortización acumulada)		TOTAL PASIVO	325,984.00
Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos Activo			
Otros Activos		PATRIMONIO NETO	
Existencias (neto)		Capital	689,500.00
Activos Biológicos		Capital Adicional	
Inversiones inmobiliarias		Acciones de Inversión	
Inmuebles ,maquinaria y equipo (neto)		Excedentes de Revaluación	
Activos intangibles (neto)		Reservas Legales	
Activos por impuesto a la renta y participaciones diferidas		Resultados Acumulados	87,932.03
crédito mercantil		Resultados Ejercicio	22,567.000
otros activos			
TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES	953,031.30	TOTAL PATRIMONIO NETO	799,999.03
TOTAL DE ACTIVOS	1,125,983.03	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	1,125,983.03



HOTEL CUSCO IMPERIAL E.I.R.L			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
Por el año terminado al 31.12.2018			
(Expresado en soles)			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	150,581.91	Sobregiros Bancarios	
Inversiones Financieras		Obligaciones Financieras	
Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Ganancias y Pérdidas		Cuentas por Pagar Comerciales	305,784.00
Activos Financieros Disponibles para la Venta		Otras Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas	
Activos Financieros Mantenidos hasta el Vencimiento		Impuesto a la Renta y Participaciones Corrientes	
Activos por Instrumentos Financieros Derivados		Otras Cuentas por Pagar	
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	25,897.00	Provisiones	
Otras Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas (neto)		Pasivos Mantenidos para la Venta	
Otras Cuentas por Cobrar (neto)			
Existencias (neto)			
Materiales auxiliares suministros y repuestos	3789		
TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES	180,267.91	TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	305,784.00
ACTIVOS NO CORRIENTES		PASIVO NO CORRIENTE	
Cuentas por Cobrar a Largo		Deudas a Largo Plazo	
Cuentas por Cobrar a Vinculadas a Largo Plazo		Cuentas por Pagar a Vinculadas	
Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo		Ingresos Diferidos	
Inversiones Permanentes		Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos	
Propiedad planta y equipo	1,005,844.00		
Depreciación, Amortización y Agotamiento Acumulado	-41,578.00	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	
Activos Intangibles (neto de amortización acumulada)		TOTAL PASIVO	305,784.00
Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos Activo			
Otros Activos		PATRIMONIO NETO	
Existencias (neto)		Capital	689,500.00
Activos Biológicos		Capital Adicional	
Inversiones inmobiliarias		Acciones de Inversión	
Inmuebles ,maquinaria y equipo (neto)		Excedentes de Revaluación	
Activos intangibles (neto)		Reservas Legales	
Activos por impuesto a la renta y participaciones diferidas		Resultados Acumulados	110,499.03
crédito mercantil		Resultados Ejercicio	38,750.880
otros activos			
TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES	964,266.00	TOTAL PATRIMONIO NETO	838,749.91
TOTAL DE ACTIVOS	1,144,533.91	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	1,144,533.91



HOTEL CUSCO IMPERIAL E.I.R.L.	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	
por el año terminado al 31.12.2017	
<i>(Expresado en Soles)</i>	
	Al 31/12/2018
INGRESOS OPERACIONALES	
Ventas Netas (ingresos operacionales)	235,890.00
Otros Ingresos Operacionales	0.00
Total de Ingresos Brutos	235,890.00
Costo de ventas (Operacionales)	124,875.00
Otros costos operacionales	0.00
Utilidad Bruta	111,015.00
Gastos Operacionales	
Gastos de Administración	41,258.00
Gastos de Venta	2,458.00
Ganancia (Pérdida) por venta de Activos	
Utilidad Operativa	67,299.00
Otros Ingresos (gastos)	
Ingresos Financieros	0.00
Gastos Financieros	35,289.00
Otros Ingresos	0.00
Otros Gastos	0.00
Resultados por Exposición a la Inflación	0.00
Resultados antes de Participaciones, Impuesto a la Renta y Partidas Extraordinarias	32,010.00
Participación de los Trabajadores	0.00
Impuesto a la Renta 29.5%	9,443.00
Impuesto a la Renta pagos a cuenta	0.00
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio	22,567.00



HOTEL CUSCO IMPERIAL E.I.R.L.	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	
por el año terminado al 31.12.2018	
<i>(Expresado en Soles)</i>	
	A1 31/12/2018
INGRESOS OPERACIONALES	
Ventas Netas (ingresos operacionales)	287,500.00
Otros Ingresos Operacionales	0.00
Total, de Ingresos Brutos	287,500.00
Costo de ventas (Operacionales)	117,589.56
Otros costos operacionales	0.00
Utilidad Bruta	169,910.44
Gastos Operacionales	
Gastos de Administración	68,789.65
Gastos de Venta	4,897.00
Ganancia (Pérdida) por venta de Activos	0.00
Utilidad Operativa	96,223.79
Otros Ingresos (gastos)	
Ingresos Financieros	0.00
Gastos Financieros	41,258.00
Otros Ingresos	0.00
Otros Gastos	0.00
Resultados por Exposición a la Inflación	0.00
Resultados antes de Participaciones, Impuesto a la Renta y Partidas Extraordinarias	54,965.79
Participación de los Trabajadores	0.00
Impuesto a la Renta 29.5%	16,214.91
Impuesto a la Renta pagos a cuenta	0.00
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio	38,750.88

El estado de resultado de la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L., demuestran que el hotel durante el periodo 2018, tuvo una utilidad neta de s/ 38,750.88, a diferencia del periodo 2017 que tuvo una utilidad de s/. 22 567.00.

2.4.8. Análisis tributario

La empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L., está sujeta a:



- Razón social

La razón social es Empresa Individual de Responsabilidad Limitada por sus siglas E.I.R.L., la cual permite al titular ser el administrador, no requiere socios y siempre es comercial, asimismo la empresa depende de un patrimonio propio, distinto al del titular.

- Impuesto a la renta

Que indica que por el rubro en el que se encuentra la empresa, pertenece al grupo de rentas de tercera categoría, pues según la ley de impuesto a la renta aprobado por D.S. N° 179-2004-EF, en su segundo artículo indica que toda empresa que brinde servicios comerciales, industriales o de índole similar como transportes o comunicaciones, hoteles, bancos, entre otros; cuyo negocio habitual se la compra, producción, venta o disposición de bienes.

Asimismo, la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L., se encuentra bajo un régimen especial a la renta, que le exige:

- Elaborar libros contables.
- Elaborar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, los que forman parte de la Declaración Anual, entre otras obligaciones.

Por otro lado, en este régimen la empresa tiene que hacer pago de dos impuestos, el Impuesto General a las ventas (IGV) del 18%, y el impuesto a la renta.

- Ampliación de operaciones

Al estar sujeta a una tributación, la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. puede ampliar sus operaciones, es decir, puede destinar inversión para la construcción de nuevos ambientes, así como la ampliación, mejoramiento, remodelación o restauración de las ya existentes, de tal forma que se incremente el valor de los bienes inmuebles.

- Impuesto general a las ventas



La empresa está sujeta a un IGV, por lo tanto, si realiza alguna de las siguientes actividades, pagará un 18% de la operación al estado.

- Venta de bienes inmuebles
 - Prestación o utilización de servicios en el país
 - Contratos de construcción
 - Venta de inmuebles
- Emisión de comprobantes de pago

Los comprobantes, son entregados por la prestación de servicios que realiza la empresa y ocurre en cuanto alguna de las siguientes acciones se realice.

- La culminación de servicios.
- La percepción de la retribución parcial o total, emitiendo el comprobante por el monto recibido.

La empresa por lo tanto entrega:

- Facturas y facturas electrónicas.
 - Boletas de ventas y boletas de ventas electrónicas.
- Libros y registros

Por la norma a la que la empresa está sujeta, debe presentar los siguiente libros y registros:

- Libro de inventario y balance
- Libro mayor
- Libro caja
- Libro de ingresos y gasto
- Registro de ventas e ingreso
- Registro de compras



2.4.9. Incentivos tributarios a empresas hoteleras

1. Inafectación y devolución de IGV en el caso de exportación de servicios

Para efecto de este impuesto se considera exportación la prestación de los servicios de hospedaje, incluyendo la alimentación, a sujetos no domiciliados, en forma individual o a través de un paquete turístico, por el período de su permanencia, no mayor de 60 días, requiriéndose la presentación del pasaporte correspondiente

De acuerdo con el **Decreto Supremo N° 122-2001-EF (2001)** los establecimientos de hospedaje, que brinden servicios de hospedaje y alimentación a sujetos no domiciliados (sujeto no ha tenido una permanencia en el país mayor a 90 días en el año) pueden gozar de:

Artículo 4 - saldo a favor

“La compensación o la devolución del saldo a favor tendrán como límite el 18% aplicado sobre los ingresos obtenidos por la prestación de los servicios de hospedaje y alimentación a sujetos no domiciliados en el país” (p.2).

Artículo 6 – comprobantes de pago

“Los establecimientos de hospedaje emitirán a los sujetos no domiciliados y a las Agencias de Viajes y Turismo, la factura correspondiente en la cual sólo se deberá consignar los servicios materia del beneficio” (p.3). Dicha factura se deberá consignar: “EXPORTACIÓN DE SERVICIOS -48 DECRETO LEGISLATIVO N° 919”.

Para ser parte del beneficio, los establecimientos deben de seguir la **Resolución N° 082-2001/SUNAT (2001)**, para estar en Registro Especial a cargo de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria -SUNAT, en el cual se inscribirán los establecimientos de hospedaje a fin de gozar del beneficio establecido en el Decreto Supremo N° 122-2001-EF.



Por otro lado, el **Decreto Legislativo N° 919** (2001) indica que la exportación de servicios de hospedaje y alimentación prestados por establecimientos de hospedaje de acuerdo con el literal a) del Artículo 73° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

2.4.10. Clase y categoría del hospedaje

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 001-2015-MINCETUR (2015), la clase y categoría de los establecimientos de hospedaje se clasifican y categorizan en:

Clase	Categoría
Hotel	Una a cinco estrellas
Apart - Hotel	Tres a cinco estrellas
Hostal	Una a tres estrellas
Albergue	

Fuente: Decreto Supremo N° 001-2015-MINCETUR (2015)

Teniendo en cuenta la clasificación y categorización, el Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. se encuentra en la clase de Hotel y su categoría es de una estrella.

2.4.11. Planeamiento tributario

Para la realización del planeamiento tributario, es necesario que la empresa tome en consideración lo siguiente:

1. Definir una futura operación
2. Identificar los escenarios posibles y el impacto tributario de cada situación.
3. Análisis financiero de la implementación de cada escenario.
4. Elección de la alternativa más económica y eficiente.

Tomando en consideración estos puntos, una posible acción de la empresa es el mejoramiento y ampliación de las instalaciones del hotel. En este sentido, se identificaron dos futuros escenarios:



Primera opción: Aporte de un capital de s/. 20 000.00 por parte del directorio, que implica que el monto ingresaría como parte del patrimonio.

Cuando se efectúa un aporte de capital, este monto tiende a ser considerado como parte de la estructura patrimonial, por tanto, cuando se obtenga la utilidad al cierre del ejercicio, la empresa tendrá que pagar un 30%. Por otra parte, cuando se efectuó la distribución de utilidades, la rentabilidad se distribuye a través del impuesto de dividendos, correspondiendo el 30% a los trabajadores y más 8% a los accionistas.

Segunda opción: Que el directorio realice un préstamo de s/. 20 000.00 a la empresa.

Cuando se efectúa un préstamo a la empresa por parte del directorio, la empresa podría generar mejor rentabilidad en vista que el préstamo va a generar intereses, rebajando la utilidad al no efectuarse una distribución de utilidades. También, va a ser beneficioso para el directorio en vista que va a obtener un flujo de dinero y para la empresa mejorará la ganancia, dado que se deducirá el integro de los intereses como gasto.

Tomando en consideración estos puntos, la decisión más económica y eficiente de la empresa sería la segunda opción. Puesto que la acción beneficia al directorio y a la empresa, mejorando las ganancias y la rentabilidad respectivamente.

2.5. Marco conceptual

1. Impuesto General a las Ventas

“Es un impuesto que grava las fases comerciales de un producto o servicio y debe ser asumido por el consumidor final” (RPP - Emprende Hoy, 2018, párr. 2).

Impuesto a la renta

“Este se recauda una vez al año y grava todos las rentas o ganancias que se obtengan de un trabajo o de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble” (RPP - Emprende Hoy, 2018, párr. 5).



2. Comprobante de pago

Es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Conforme el Reglamento de Comprobantes de Pago existen los siguientes tipos: Facturas, boletas de venta, tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras, liquidaciones de compra, comprobante de operaciones – Ley N° 29972, documentos autorizados y recibos por honorarios (SUNAT, 2017).

3. Boleta de venta electrónica

Es un comprobante de pago que se emite en las operaciones que se realicen con consumidores finales. No permite ejercer derecho a crédito fiscal ni podrán sustentar gasto o costo para efectos tributarios, pero se emite en formato digital y contiene mecanismos de seguridad. (SUNAT, 2018, párr. 1)

4. Facturación Electrónica

Es el tipo de comprobante de pago denominado factura, emitido a través del sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente. Mediante el Sistema de Emisión Electrónica desde los sistemas desarrollados por el contribuyente, se emiten también las Notas de Débito y Crédito vinculadas a la Factura Electrónica desde el Contribuyente (De Quispe, 2017).

5. Datos de las facturas

La factura electrónica es un documento tributario que posee el mismo valor legal que una factura en papel. Por tal motivo, los requisitos para que esta factura sea considerada como un documento válido son exactamente los mismos que los de una factura en papel. Principales elementos de la factura electrónica, toda factura electrónica debe poseer un número, la fecha y los datos principales tanto del emisor como del receptor. Entre estos datos se debe indicar el



nombre y apellido o razón social, el domicilio y el NIF. Además, debe hacerse una breve descripción de la operación realizada, así como detallar el tipo impositivo y la cuota tributaria. Además de estos datos mínimos requeridos, una factura electrónica debe contar con una firma electrónica y también debe ser enviada de un ordenador a otro, con el consentimiento de ambas partes (Modelo factura, 2019).

6. Emisión de factura

El emisor electrónico debe consignar su número de RUC (no debe estar de baja) y estar afecto a renta de tercera categoría. La numeración de la factura electrónica no debe haber sido utilizada anteriormente. La factura debe contar con el formato digital y con la información obligatoria requerida, y ser remitida a la SUNAT observando los aspectos técnicos y el plazo máximo de siete días calendario contados desde el día siguiente de su emisión (SUNAT, 2018).

7. Evasión Tributaria

La evasión fiscal, evasión tributaria o evasión de impuestos (tax evasión en inglés) es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos (De Quintanilla, 2014).

8. Legibilidad

Es la facilidad con que se puede leer y comprender un texto. En un sentido más amplio es la aptitud de un texto de ser leído fácil y cómodamente, y esta aptitud hace referencia a elementos tipográficos, de presentación del escrito en la página, y también al estilo, a la claridad de la exposición, a la manera de escribir, al lenguaje (Ferrando, 2004).

9. Sistema electrónico

Es el tipo de comprobante de pago denominado FACTURA, emitido desde la página web de la SUNAT, ingresando al ambiente de SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA - SOL,



siendo necesario para ello contar con código de usuario y clave de acceso, conocida como CLAVE SOL. Se le denomina FACTURA PORTAL porque se emite desde el Portal web de la SUNAT, de manera gratuita. (Sunat, 2018).

10. Omisión de pago

Es una infracción tributaria, toda acción que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos (SUNAT, 2004).

2.6. Hipótesis de la investigación

2.6.1. Hipótesis general

El uso de la facturación electrónica permite la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas de la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018.

2.6.2. Hipótesis específicas

H.E.1. La facturación electrónica beneficia a la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018.

H.E.2. La empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco incumplió con algún impuesto correspondiente al periodo 2018.

2.7. Variable de la investigación

2.7.1. Variable

- V1: Facturación electrónica
- V2: Evasión del impuesto general a las ventas



2.7.2. Operacionalización de la variable

Tabla 1

Operacionalización de la variable

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Facturación electrónica	Es un comprobante de pago emitido a través del sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente y que permite la sustentación del costo-gasto para efectos del impuesto a la Renta, así como la utilización del crédito fiscal del IGV (SUNAT, 2018)	Para la SUNAT (2019), es el tipo de comprobante de pago denominado factura, emitido a través del sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente.	Sistema electrónico	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de las facturas • Legibilidad • Acceso completo • Emisión de factura
Evasión del impuesto general a las ventas	Es una figura jurídica que consiste en no pagar de forma consciente y voluntaria algún impuesto establecido por la ley. Esta acción por la que el causante infringe la ley realizando el impago puede tener graves consecuencias para la persona (SUNAT, 2017)	Para Meléndez (2017), es la omisión parcial o total del pago de impuesto de forma voluntaria o involuntaria por diferentes causas, que trae como consecuencia una disminución ilegítima de los ingresos tributarios.	Omisión de pago	<ul style="list-style-type: none"> • IGV pagados • IGV dejados de pagar
			Causas de la evasión tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Conciencia tributaria • Administración tributaria



CAPÍTULO III: MÉTODO

3.1. Alcance de la investigación

La presente investigación corresponde al alcance descriptivo-correlacional por que describió el comportamiento individual de cada una de las variables de estudio y es correlacional, puesto que se investigó el grado o nivel de relación entre ambas variables (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014).

3.2. Diseño de la investigación

La investigación fue de diseño no experimental porque no se manipulo las variables de estudio, este diseño se caracteriza por investigar a las variables en su contexto natural, sin ninguna manipulación deliberada, para a partir de ello analizar sus características o aspectos (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014)

De igual manera, la presente investigación es de tipo transversal porque la recolección de datos de ambas variables de estudio se dio en un solo momento. Con el propósito de describir las variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado (Gómez, 2006, p. 102).

Tabla 2

Tipo transversal

ESTUDIO	T1
M	O

Donde:

M: Muestra

O: Observación.



3.3. Población

Según Tamayo citado por Canahuire, Endara y Morante (2015), la población se define como “la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población poseen características en común, las cuales se estudian y dan origen a los datos de la investigación” (p. 76). Para la presente investigación la población estuvo conformada por todo el personal del Hotel Cusco Imperial E.I.R.L, asimismo se consideraron los documentos contables de la empresa mencionada.

3.4. Muestra

La muestra fue no probabilística por conveniencia, por lo tanto, estuvo constituida por los documentos contables correspondientes al año 2017-2018 y por 12 trabajadores de la empresa distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 3

Muestra de estudio

Recurso Humano	Cantidad
Directorio	1
Área de gerencia	1
Área legal	1
Área de ventas	3
Jefe de recepción	1
Servicio al cliente	2
Área administrativa	4
Administrador	1
Almacén	1
Jefe de compras	1
Marketing	1
Área contable	2
Contador	1
Asistente	1
Total	12



3.5. Técnicas e instrumentos de investigación

3.5.1. Técnicas

Para un estudio adecuado se utilizarán las técnicas siguientes:

- **Análisis documental**, técnica que consiste en la recopilar, clasificar, recuperar la información contable, de un periodo de tiempo concerniente.
- **Observación directa**, técnica que permitirá la descripción de los procesos materia de estudio, donde se obtendrá contacto directo con el objeto de estudio.
- **Encuesta**, técnica que permitirá acopiar la información necesaria a través de un cuestionario.

3.5.2. Instrumentos

- **Ficha de análisis documental**, conjunto de datos que se recolectaran para el proceso de la siguiente investigación.
- **Guía de observación**, instrumento necesario para la realización de una evaluación detallada de una serie de elementos teóricos o prácticos.
- **Cuestionario**, instrumento que contiene una serie preguntas relacionadas a las variables de estudio y que se encuentran dirigidas al personal encargado del área de contabilidad.



3.5. Validez y confiabilidad de instrumentos

La validez es entendida como el grado en que los resultados de un estudio son correctos para la muestra estudiada, con un buen diseño metodológico y una adecuada recolección o generación de los datos y sus respectivos análisis; la investigación fue sometida a la validación de los expertos a cargo. Respecto a la confiabilidad, es la garantía o capacidad que tiene los instrumentos de hacer mediciones en diferentes momentos o contextos y de generar resultados consistentes; es por ello que los instrumentos presentados en este estudio se recurrirán al coeficiente Alfa de Cronbach, método estadístico que permite medir la consistencia interna de los ítems, asimismo si el resultado de α se aproxima a uno mayor será la confiabilidad de los ítems del instrumento.

3.6. Plan de análisis de datos

Para la presente investigación se utilizó el programa Microsoft Excel para tabular los datos; este programa también permitió obtener las tablas y figuras respectivas para cada ítem; y a partir de estos se plantearon las conclusiones y recomendaciones.



CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Presentación y fiabilidad de instrumento

4.1.1. Presentación del instrumento

Para determinar cómo la facturación electrónica reduce la evasión del impuesto general a las ventas en la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018, se encuestó a los 12 trabajadores mediante un cuestionario de 25 preguntas que permitieron medir los indicadores, dimensiones y variables de estudio.

Para las interpretaciones de las tablas y figuras estadísticas se utilizó la siguiente escala de interpretación:

Tabla 4

Descripción de la Baremación y escala de interpretación

Medida	Promedio	Interpretación
Si	1.00 – 1.66	Malo
A veces	1.67 – 2.33	Regular
No	2.34 – 3.00	Bueno

Nota: Fuente elaboración propia

4.1.2. Fiabilidad del instrumento aplicado

Para establecer la fiabilidad del cuestionario utilizado en la presente investigación. Se utilizó la técnica estadística “Índice de Consistencia Interna Alfa de Cronbach”, para el cual se considera lo siguiente:

- Si el coeficiente Alfa de Cronbach es mayor o igual a 0.8. Entonces, el instrumento es fiable, por lo tanto, las mediciones son estables y consistentes.
- Si el coeficiente Alfa de Cronbach es menor a 0.8. Entonces, el instrumento no es fiable, por lo tanto, las mediciones presentan variabilidad heterogénea.



Para obtener el coeficiente de Alfa de Cronbach, se utilizó el software SPSS, cuyo resultado fue el siguiente:

Tabla 5

Estadísticas de fiabilidad

	Alfa de Cronbach	N de elementos
Facturación electrónica	0.823	14
Evasión del impuesto general a las ventas	0.812	11

Como se observa, el Alfa de Cronbach tiene un valor de 0.823 para la variable facturación electrónica y 0.812 para la variable evasión del impuesto general a las ventas, por lo tanto, se establece que el instrumento fue fiable para el procesamiento de datos.

4.2. Situación tributaria de la empresa

La empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L, es una persona jurídica, que se encuentra acogida bajo el régimen Mype del impuesto a la renta, por lo que está obligado a llevar los libros contables:

- Registros de compras
- Registro de ventas

El área de contabilidad, está compuesta por 1 contador y 2 asistentes contables, la principal responsabilidad que tienen el contador es velar y hacer cumplir todas las obligaciones sustanciales y formales de la empresa, asimismo, los asistentes contables registran todos los movimientos compras y ventas para la declaración mensual de la empresa.

Para el presente estudio de investigación se plantea que la empresa esté cumpliendo con sus obligaciones formales y sustanciales en su oportuno momento y con la correcta aplicación del crédito fiscal del IGV y los pagos del impuesto a la renta. Obligado a cumplir las Normas Generales sobre los libros y registros y el llevado de los registros contables de manera electrónica. En la siguiente tabla se observa un resumen de ventas desde agosto 2017 antes de



implementar la facturación electrónica, hasta agosto 2018 después de implementar la facturación electrónica, donde se tiene los montos mensuales de la base imponible, exonerado e IGV de ventas:

Tabla 6

Resumen de registro de ventas periodo 2017-2018

MESES	BASE IMPONIBLE	EXONERADO	I.G.V.	TOTAL
AGOSTO	15,237.29	34,325.00	2,742.71	52,305.00
SETIEMBRE	15,000.00	47,322.00	2,700.00	65,022.00
OCTUBRE	16,432.20	50,531.00	2,957.80	69,921.00
NOVIEMBRE	15,177.97	50,291.00	2,732.03	68,201.00
DICIEMBRE	15,483.05	38,055.00	2,786.95	56,325.00
ENERO (2018)	17,398.30	53,782.01	3,131.69	74,312.00
FEBRERO (2018)	18,827.08	60755.00	3,388.87	82,970.95
MARZO (2018)	21,634.62	62440.00	3,894.23	87,968.85
ABRIL (2018)	21,617.79	58812.00	3,891.20	84,320.99
MAYO (2018)	15,601.69	40714.00	2,808.30	59,123.99
JUNIO (2018)	17,339.07	50708.00	3,121.03	71,168.10
JULIO (2018)	15,087.29	38973.00	2,715.71	56,776.00
AGOSTO (2018)	15,501.69	40714.00	2,790.30	59,005.99
TOTAL	220,338.04	627,422.01	39,660.82	887,420.87

Fuente: Área contable de la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L.

A continuación, se muestra la siguiente tabla de resumen de compras desde agosto 2017 antes de implementar la facturación electrónica, hasta agosto 2018 después de implementar la facturación electrónica, donde se tiene los montos exonerados, base imponible e IGV:



Tabla 7

Resumen de registro de compras periodo 2018

MESES	EXONERADOS	BASE IMPONIBLE	I.G.V.	TOTAL
AGOSTO	127,251.00	0.00	0	127,251.00
SETIEMBRE	53,205.00	0.00	0	53,205.00
OCTUBRE	29,705.00	11,238.00	2022.84	42,965.84
NOVIEMBRE	22,893.00	10,427.00	1876.86	35,196.86
DICIEMBRE	22,798.00	10,248.00	1844.64	34,890.64
ENERO (2018)	45,689.00	10,659.00	1918.62	58,266.62
FEBRERO (2018)	60,118.00	11,427.00	2056.86	73,601.86
MARZO (2018)	30,499.00	14,633.00	2633.94	47,765.94
ABRIL (2018)	17,449.00	13,612.00	2450.16	33,511.16
MAYO (2018)	15,233.00	10,826.00	1948.68	28,007.68
JUNIO (2018)	12,857.00	10,943.00	1969.74	25,769.74
JULIO (2018)	11,704.00	0.00	0	11,704.00
AGOSTO (2018)	11,523.00	0	0	11,523.00
TOTAL	460,924.00	104,013.00	18,722.34	583,659.34

Fuente: Área contable de la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L.

En cuanto al pago de impuestos se tiene la siguiente tabla, la cual muestra un resumen de las declaraciones efectuadas entre desde agosto 2017 a julio 2018, es decir por un periodo total de 12 meses (información disponible o facilitada por el área de contabilidad de la empresa).



Tabla 8

Resumen de declaraciones mensuales del PDT 621 SUNAT

PERIODO	N° FOR.	DESCRIPCION	BANCO RECEPTOR	FECHA PRES	COD TRIBUTIVO	DESCRIPCION	IMPORTE PAGADO
201708	266 2	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	16/08/2017	3111	RENTA - REGIMEN MYPE	776
201708	266 2	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	16/08/2017	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	732
201708	162 1	Simplificado IGV- Renta mensual	-	13/09/2017	-	-	0
201709	266 2	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	15/10/2017	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	660
201709	266 2	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	15/10/2017	3111	RENTA - REGIMEN MYPE	1062
201709	162 1	Simplificado IGV- Renta mensual	-	13/11/2017	-	-	0
2017010	266 2	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	18/11/2017	3111	RENTA - REGIMEN MYPE	1109
201711	266 2	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	18/11/2017	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	841
201711	162 1	Simplificado IGV- Renta mensual	-	17/12/2017	-	-	0
201712	266 2	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	18/12/2017	3111	RENTA - REGIMEN MYPE	902
201712	162 1	Simplificado IGV- Renta mensual	-	16/12/2017	-	-	0
201801	266 2	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	16/01/2018	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	510
201801	266 2	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	16/01/2018	3111	RENTA - REGIMEN MYPE	1047
201801	162 1	Simplificado IGV- Renta mensual	-	13/02/2018	-	-	0
201802	266 2	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	18/02/2018	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	316
201802	266 2	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	18/02/2018	3111	RENTA - REGIMEN MYPE	954
201802	162 1	Simplificado IGV- Renta mensual	-	18/02/2018	-	-	0
201803	266 2	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	15/03/2018	3111	RENTA - REGIMEN MYPE	831
201803	266 2	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	15/03/2018	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	343
201803	162 1	Simplificado IGV- Renta mensual	-	15/03/2018	-	-	0
201804	266 2	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	13/04/2018	3111	RENTA - REGIMEN MYPE	974
201804	162 1	Simplificado IGV- Renta mensual	-	13/04/2018	-	-	0
201805	266 2	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	15/05/2018	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	335
201805	266 2	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	15/05/2018	3111	RENTA - REGIMEN MYPE	1006
201805	162 1	Simplificado IGV- Renta mensual	-	13/05/2018	-	-	0
201806	266 2	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	16/06/2018	3111	RENTA - REGIMEN MYPE	1051
201806	162 1	Simplificado IGV- Renta mensual	-	16/06/2018	-	-	0
201807	266 2	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	14/07/2018	3111	RENTA - REGIMEN MYPE	926
201807	162 1	Simplificado IGV- Renta mensual	-	14/07/2018	-	-	0
201808	266 2	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	16/08/2018	3031	RENTA-3RA. CATEGOR.- CTA.PROPIA	1065
201808	266 2	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	BBVA BANCO CONTINENTAL	16/08/2018	1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	610
201808	162 1	Simplificado IGV- Renta mensual	-	14/08/2018	-	-	0

Fuente: Área contable de la Hotel Cusco Imperial E.I.R.L



En resumen, las declaraciones mensuales del IGV y el impuesto a la renta de la empresa Hotel Imperial Cusco E.I.R.L. ascienden a:

Pago de IGV Cuenta Propia = s/ 2,955.00

Pago del Impuesto a la Renta = s/ 11,703.00

4.3. Resultados para los objetivos específicos

4.3.1. Situación actual de la facturación electrónica

Facilidad de uso del sistema electrónico

Tabla 9

El Sistema de Facturación Electrónica es sencillo de usarlo

Facilidad de uso del sistema electrónico		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	2	23%
	A veces	6	47%
	No	4	30%
Total		12	100%

Nota: Fuente elaboración propia

En la tabla número 9, se observa que, el 47% de los trabajadores de la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. a veces encuentra sencillo el uso del sistema de facturación electrónica, asimismo, un 30% de la población encuestada indica que no es sencillo el uso del sistema de facturación electrónica y solo un 23% de los encuestados indican que si es sencillo el uso del sistema de facturación electrónica.

A partir de los resultados, se observa claramente que algunos de los trabajadores desconocen de la facturación electrónica y su forma de uso. Esto indica evidentemente que en su mayoría consideran o tienen un nivel de dificultad en el sistema de facturación electrónica el cual debe ser fortalecido en el futuro a través de diferentes estrategias.



Personal capacitado

Tabla 10

El personal está capacitado

Personal capacitado		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	3	25%
	A veces	5	45%
	No	4	30%
Total		12	100%

Nota: Fuente elaboración propia

En la tabla número 10, sobre el personal capacitado, un 45% de la población encuestada indica que a veces el personal está capacitado en sus labores, asimismo, un 30% de la población encuestada indica que el personal no está capacitado para poder desempeñar sus labores, mientras que, el 25% de los encuestados indican que el personal está plenamente capacitado en las labores encomendadas. Esta situación indica la falta de capacitación, ya que la mayoría del personal, representado por el 75%, no se siente completamente capacitado. Por esta razón, el personal no podría desempeñar adecuadamente el cargo, representando una debilidad dentro de la institución.

Condiciones del sistema electrónico

Tabla 11

Indicadores dimensión sistema electrónico

Condiciones del sistema electrónico	Datos de las facturas		Legibilidad		
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	
Válido	Malo	1	5%	0	0%
	Regular	1	10%	1	10%
	Bueno	10	85%	11	90%
Total		12	100%	12	100%

Nota: Fuente elaboración propia

De acuerdo con la tabla número 11, los datos de facturas para el 85% del personal encuestado son buenos, para el 10% los datos son regulares mientras que el 5% considera que



los datos son malos. En este sentido, los datos presentes en las facturas electrónicas son de fácil comprensión y manejo, en vista que el documento cuenta con los efectos tributarios, por otra parte, el personal esta capacitado para el uso de facturas electrónicas en vista que los datos les resultan buenos.

Con respecto a la legibilidad de las facturas, el 90% del personal encuestado indica que estos son buenos, en cambio el 10% indica que la legibilidad es regular. En este punto, se afirma que, casi todo el personal tiene en claro que la facturación electrónica permite la entrega de comprobantes claros y legibles a los clientes.

Entonces, considerando los resultados sobre las condiciones del sistema electrónico, queda en claro que las facturas electrónicas son de fácil empleo y otorgan la información necesaria para efectos tributarios.

Sistema electrónico

Tabla 12

Indicadores de la dimensión sistema electrónico

Sistema electrónico		Acceso completo		Emisión de factura	
		Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Malo	1	5%	2	15%
	Regular	2	15%	4	30%
	Bueno	9	80%	6	55%
Total		12	100%	12	100%

Nota: Fuente elaboración propia

En la tabla número 12, se presentan los resultados de la dimensión sistema electrónico. De acuerdo con los datos, el 80% de los encuestados considera el acceso completo al sistema como bueno, el 15% indica que el acceso es regular, en cambio el 5% considera que es malo. Bajo estos resultados se puede afirmar que es bueno el acceso completo al sistema electrónico, dado que el sistema ayuda a simplificar las actividades a diferencia de la emisión tradicional de facturas; por otro lado, consideran que el proceso es seguro.



Por otro lado, sobre la emisión de las facturas, el 55% del personal encuestado considera como bueno el proceso de emisión de facturas, el 30% indica que es regular, contrario a estos valores, el 15% considera la emisión como mala. Por ende, la emisión de facturas dentro de la empresa es considerado por la mayoría del personal como buena, puesto que conocen el proceso de emisión y consideran que el sistema permite la emisión rápida y sencilla de facturas electrónicas.

Con respecto al sistema electrónico, existe una tendencia positiva en vista que el personal considera bueno el sistema electrónico, puesto que les permite un acceso completo a las facturas y a su vez porque permite la emisión rápida de comprobantes de pagos.

Tabla 13

Sistema electrónico

	Sistema electrónico	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Malo	1	5%
	Regular	2	16%
	Bueno	9	79%
Total		12	100%

Nota: Fuente elaboración propia

En la tabla número 13, sobre el sistema electrónico, un 79% de la población encuestada indica que el sistema electrónico de las facturas es bueno, un 16% indica que el sistema electrónico de las facturas es regular y el 5% de los encuestados manifiesta que el sistema electrónico de las facturas es malo. En este sentido, la tendencia por parte de los trabajadores con respecto al sistema electrónico es positivo, dado que la mayoría otorgo un calificativo bueno al sistema.



Comprobantes de pago

Tabla 14

Indicadores de Comprobantes de pago

Comprobantes de pago	Operaciones realizadas		Cuentas por cobrar		Cuentas por pagar		
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	
Válido	Malo	1	10%	2	20%	4	30%
	Regular	2	20%	3	25%	6	50%
	Bueno	9	70%	7	55%	2	20%
Total		12	100%	12	100%	12	100%

Nota: Fuente elaboración propia

En la tabla número 14, sobre las operaciones realizadas, un 70% de la población encuestada indica que las operaciones realizadas son buenas, seguido de un 20% manifiesta que las operaciones realizadas son regulares y el 10% de los encuestados expresa que las operaciones realizadas son malas. En este sentido, las operaciones realizadas tienen una tendencia buena, puesto que permite la realización de operaciones como, el control de las entregas parciales de venta y de las secuencias de facturas de venta, facilitando los procesos de facturación.

Por otro lado, sobre las cuentas por cobrar, un 55% de la población encuestada indica que las cuentas por cobrar son buenas, un 25% indica que las cuentas son regulares, contrario a ello, el 20% de los encuestados expresa que las cuentas son malas. En este sentido, para más de la mitad del personal encuestado, los comprobantes de pago son buenos para las cuentas por cobrar dado que permiten un control de las cuentas por cobrar y o no cobradas, asimismo permite la identificación de antiguos saldos, puesto que dejan evidencia de las operaciones.

Mientras que, sobre las cuentas por pagar, un 50% de la población encuestada indica que las cuentas por pagar son regulares, un 30% manifiesta que las cuentas son malas y el 20% de los encuestados señala son buenas. En este sentido, las cuentas de pagar son considerados por la mitad del personal como regulares, dado que los comprobantes de pago dejan constancia de los ingresos y gastos, permitiendo la verificación de datos y los respectivos cálculos; sin



embargo, no todas las operaciones de compras realizadas por la empresa son realizadas con facturas o comprobantes de pago, generando dificultades para identificar las cuentas por pagar.

Tabla 15

Comprobante de pago

Comprobante de pago		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Malo	2	20%
	Regular	4	32%
	Bueno	6	48%
Total		12	100%

Nota: Fuente elaboración propia

En la tabla número 15, sobre los comprobantes de pago, un 48% de la población encuestada indica que los comprobantes de pago son buenos, un 32% expresa que los comprobantes de pago son regulares, y solo el 20% de los encuestados manifiesta que los comprobantes de pagos son malos. Con base en este punto, los comprobantes de pago son percibidos por una mayoría del personal como buenos, aunque tiene tendencia a ser regular. Indicando que la empresa tiene una problemática con respecto a los comprobantes.

Facturación electrónica

Luego de medir el comportamiento de las dimensiones de la variable facturación electrónica se tiene el promedio para la variable:

Tabla 16

Facturación electrónica

Facturación electrónica		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Malo	2	15%
	Regular	3	25%
	Bueno	7	60%
Total		12	100%

Nota: Fuente elaboración propia



En la tabla número 16 se puede observar los resultados para la facturación electrónica en la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018; de acuerdo con los datos, el 60% de los trabajadores afirma que la facturación electrónica es buena para la empresa; el 25% considera que la facturación es regular en cambio el 15% indica que es malo. Por tanto, es buena la facturación electrónica, debido a que es un documento que tiene todos los efectos tributarios, es decir, sustenta costo, gasto y crédito fiscal para efectos tributarios; asimismo, permite entregar comprobantes de pago claros y legibles; ayuda a simplificar sus actividades en comparación al sistema de emisión física, encuentra seguro utilizar los sistemas de emisión electrónica de comprobantes de pago, permite emitir comprobantes pago de manera rápida y sencilla, existe control sobre entregas parciales de ventas, existe control de las secuencias de las facturas de ventas, existen controles sobre clientes vencidos y no cobrados, se investigan saldos antiguos de clientes, dejando evidencia de ello, se verifican cálculos y datos de facturas de ingresos y gastos, con constancia de ello y casi siempre las compras son realizadas con facturas u otro documento establecido como comprobante de pago.

4.3.2. Evasión de Impuesto General a las Ventas

Omisión de pago

Tabla 17

Indicadores de la omisión de pago

Omisión de pago	IGV pagados		IGV dejados de pagar		
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	
Válido	Malo	5	40%	6	50%
	Regular	5	40%	4	30%
	Bueno	2	20%	2	20%
Total		12	100%	12	100%

Nota: Fuente elaboración propia



En la tabla número 17, sobre los IGV pagados, un 40% de la población encuestada indica que es malo el procedimiento de pago de IGV, así mismo un 40% indican que es regular, mientras que el 20% considera que es alto. Bajo estos resultados, se puede afirmar que el pago de IGV dentro de la empresa es malo con tendencia a regular, puesto que en la empresa declara sus ingresos con una frecuencia mensual, sin embargo, no hace una entrega frecuente de comprobantes de pago a sus clientes ni solicita comprobantes a sus proveedores. Asimismo, no toman en consideración la obligatoriedad de la emisión de comprobantes de pago, ni como este proceso contribuye a incrementar la recaudación tributaria de la SUNAT.

Y sobre los IGV dejados de pagar, un 50% de la población encuestada indica que la omisión de pagos de IGV es bajos, así mismo un 30% expresa que son regulares, por otro lado, el 20% de los encuestados manifiesta que son altos. Respecto a este punto, la mitad de los trabajadores confirma que la empresa paga mensualmente el IGV, aunque no siempre en la fecha estimad. Por otro lado, la empresa no ha sido multada por no presentar declaración de IGV; demostrando así que no existe omisión de pagos de IVG.

Tabla 18

Omisión de pago

Omisión de pago		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Malo	5	45%
	Regular	4	35%
	Bueno	3	20%
Total		12	100%

Nota: Fuente elaboración propia

En la tabla número 18, sobre la omisión de pagos, un 45% de la población encuestada indica que la omisión de pagos es bajo, así mismo un 35% expresa que la omisión de pagos es regular, y tan solo el 20% de los encuestados señala que la omisión de pagos es alta.



Esto quiere decir que en la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, los ingresos fueron declarados algunas veces durante los últimos meses, casi siempre realizan declaraciones mensualmente su IGV, a veces entregan comprobantes de pago a sus clientes, siempre solicitan comprobantes de pago a sus proveedores; asimismo consideran que la obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago contribuye con la mayor recaudación tributaria de SUNAT, la empresa a veces paga el IGV en la fecha estimada y pocas veces ha sido multado por no presentar declaración del IGV en estos últimos años, a comparación de años anteriores, en los cuales era mayor.

Causas de evasión tributaria

Tabla 19

Causas de la evasión tributaria

Causas de evasión tributaria	Conciencia tributaria		Administración tributaria		
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	
Válido	Malo	2	20%	4	33%
	Regular	4	35%	4	33%
	Bueno	6	45%	4	33%
Total		12	100%	12	100%

Nota: Fuente elaboración propia

En la tabla número 19, sobre la conciencia tributaria, un 45% de la población encuestada indica que la conciencia tributaria es buena, así mismo un 35% expresa que la conciencia tributaria es regular, y el 20% señala que la conciencia tributaria es mala. En función a este punto, casi la mitad de los trabajadores considera que la conciencia tributaria de la empresa es buena con tendencia a regular, puesto que en la empresa no se tiene un conocimiento profundo sobre la ley de IGV y las sanciones por incumpliendo, aunque sí reconoce que la evasión fiscal perjudica a la empresa, puesto que las sanciones impuestas son de carácter económico.

Sobre la administración tributaria, un 33% de la población encuestada indica que la administración tributaria es buena, un 33% expresa que la administración tributaria es regular,



y el restante 33% de los encuestados indican que la administración tributaria es mala. En este sentido, existe la presencia de tres grupos similares con diferencias de opinión, puesto que para algunos la vigilancia de la SUNAT es frecuente, pero para otros no hay presencia de vigilancia, por otro lado, una parte del personal reconoce que la empresa fue notificada por la SUNAT para una fiscalización parcial electrónica, mientras que otros desconocen tal acción.

4.3. Resultados para objetivo general

Antes de verificar la relación entre las variables de estudio se realizó la prueba de normalidad donde se presenta los resultados de la prueba de bondad de ajuste a través del estadístico Kolmogorov-Smirnov, mediante el cual se puede verificar que los puntajes se distribuyan de manera normal. A partir de ello, se observó que los puntajes se distribuyeron de manera no paramétrica ($p < .05$), por lo tanto, la prueba de hipótesis debe realizarse mediante una prueba no paramétrica, se hace uso de la prueba rho de Spearman.

Para comprobar las hipótesis planteadas en la presente investigación se utilizó la correlación de Spearman, teniendo:

- Si el p valor obtenido en la prueba estadística es > 0.05 se acepta la hipótesis nula.
- Si el p valor obtenido en la prueba estadística es < 0.05 se rechaza la hipótesis nula.

Tabla 20

Facturación electrónica-evasión de impuestos

		Evasión de impuestos						Total	
		Bajo		Regular		Alto			
		F	%	f	%	f	%	F	%
Facturación electrónica	Malo	1	5%	1	10%	0	0%	2	13%
	Regular	1	5%	1	10%	1	10%	3	24%
	Bueno	3	35%	2	15%	1	10%	7	60%
Total		5	45%	4	35%	2	20%	12	100%

Nota: Fuente elaboración propia



Tabla 21

Relación facturación electrónica y evasión de impuesto

			Facturación electrónica	Evasión de impuesto
Rho de Spearman	Facturación electrónica	Coeficiente de correlación	1.000	-,456**
		Sig. (bilateral)		.019
	Evasión de impuesto	N	12	12
		Coeficiente de correlación	-,456**	1.000
		Sig. (bilateral)	.019	
		N	12	12

Nota: Fuente elaboración propia

A partir de lo analizado, se encontró una relación significativa entre la facturación electrónica y la evasión de impuesto general a las ventas ($Rho = -,456^{**}$, $p = .019$); es decir si se hace un buen uso de la facturación electrónica se obtendrán menos evasiones de impuestos o viceversa.



CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

Luego de obtener los resultados para los objetivos de estudio se realizó el siguiente análisis:

5.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos

Los hallazgos más importantes encontrados de acuerdo a las encuestas realizadas a los estudiantes, se tienen a continuación:

Respondiendo a la hipótesis principal de la investigación:

H1: El uso de la facturación electrónica permite reducir la evasión del impuesto general a las ventas de la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018.

H0: El uso de la facturación electrónica no permite reducir la evasión del impuesto general a las ventas de la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018.

Para afirmar la hipótesis nula o alterna se encontró un p valor de ,019 < a 0.05, por lo tanto, se afirma la hipótesis alterna; es decir, el buen uso de la facturación electrónica permite obtener una reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en la empresa Cusco Imperial E.I.R.L del distrito de Cusco, 2018.

La evasión en el Impuesto General a las Ventas (IGV) genera anualmente pérdidas económicas, por lo que la SUNAT implemento la facturación electrónica como estrategia para reducir la evasión de impuestos.

Respondiendo a las hipótesis específicas de la investigación:

La facturación electrónica es beneficiosa y útil para la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018, debido a que para el 79% de los trabajadores el sistema electrónico es bueno, pues, a través de este, se ha logrado contar con todos los datos tributarios,



los cuales son más legibles y permiten un acceso completo, asimismo la emisión de factura es más rápida y sencilla.

En el mismo orden de ideas, para el 48% de los trabajadores los comprobantes de pago son mejores que los tradicionales o físicos, debido a que agiliza las operaciones realizadas y con estos se mejora el control de las ventas y secuencia de facturas, asimismo permite tener un mejor control de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

En cuanto a la segunda hipótesis específica, el 45% de los trabajadores de la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco expresa que hay una tendencia hacia la baja evasión de impuestos, seguido de un 35% que menciona que se tiene una regular evasión de impuestos, por otro lado, el 20% manifiesta la existencia de una alta evasión de impuestos, por lo tanto, solo se pagado el IGV en un 50%. La omisión de impuestos fue baja para el 45% y regular para el 35% de los trabajadores. Esto se debería a una mejora en la conciencia tributaria y en la administración tributaria.

5.2. Limitaciones

Durante el desarrollo de la investigación se hallaron limitaciones, como la falta de estudios previos en el área de investigación. Considerando que la revisión de la literatura es una parte importante de cualquier investigación, porque ayuda a identificar el alcance de los trabajos que se han realizado hasta ahora en el ámbito investigado. Asimismo, los hallazgos de la revisión de la literatura se utilizan como base para que los investigadores puedan alcanzar los objetivos planteados en el presente estudio.

5.3. Comparación con la literatura existente

Los avances de la tecnología a nivel mundial, obliga a las empresas públicas y privadas a someterse a procesos tecnológicos que les facilite el manejo de sus operaciones e impulse la



innovación en los procesos en todas las áreas de las organizaciones. A este proceso se han sumado las instituciones del sector público, incluyendo a las entidades de control y dentro de ellas las administraciones tributarias con la finalidad de mejorar sus facultades determinadoras, recaudadoras e incluso sancionadoras, con la información de las actividades, resultados y operaciones económicas de los contribuyentes.

Los resultados de la presente investigación permiten corroborar la evidencia empírica existente a cerca de las variables de estudio:

Se encontró que el uso de la facturación electrónica permite reducir la evasión del impuesto general a las ventas de la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018. Resultados que coinciden con Meléndez (2017), quien demostro con la opinión brindada de especialistas que, con la facturación electrónica se ha disminuido la Evasión del Impuesto General a las Ventas y la emisión de facturas falsas. Asimismo, demostró que disminuye la evasión de impuestos, debido a que con la facturación electrónica se llevará un mejor control de todas las operaciones comerciales que realizan las empresas,es decir existirá mayor transparencia documental. En la misma línea, Mañacasa y Gutiérrez (2018) manifiestan que existe relación inversa significativa entre la Facturación Electrónica y las infracciones tributarias y que la facturación electrónica reducirá las infracciones tributarias como declarar cifras y datos falsos que proporcionan los contribuyentes generando aumentos indebidos de saldos o perdidas tributarias o créditos del impuesto general a las ventas a favor del deudor tributario. Además, según Meléndez (2017), las medidas que está tomando la SUNAT para reducir la evasión de impuestos, esta logrando obtener una incidencia positiva de la facturación electrónica sobre la reducción de la Evasión del Impuesto General a las Ventas.



Respecto al uso de la facturación electrónica, esta es beneficiosa y útil para la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018; esto coincide con lo alegado por Criollo (2015), quien menciona que la facturación electrónica permite el buen funcionamiento en diversas entidades de cualquier índole tener automatización y garantizando su integridad de los datos y un manejo flexible, confiable y eficaz, así también, Herrera (2011) afirma que, ante la implementación del mecanismo de factura electrónica, se logra una reducción en los costos relacionados con el tema de facturación, así mismo logra un ahorro en los costos de logística, y un ahorro considerable en el tiempo de emisión de facturas ya que se logra una disminución en los re-procesos causados por la intervención humana. Además, según Criollo (2015) la factura electrónica son herramientas útiles dentro de cualquier actividad económica siendo está reconocida legalmente por lo que brinda confianza y seguridad

Respecto a la evasión de impuesto general a las ventas, se tiene que en la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018, es baja y disminuyo luego de la implementación de la facturación electrónica. En relación a ello, Melendez (2017) menciona que con la facturación electrónica, se podrá detectar si algunos contribuyentes compran a nombre de la empresa objetos o insumos que son para uso personal, a fin de disminuir el pago del impuesto general a la venta y la renta de tercera categoría, el cual está prohibido por la Administración Tributaria; esto permite que la evasión del IGV reduzca ante el uso de facturación electrónica. Además, Criollo (2015) manifiesta que la factura electrónica ayudará en los procesos de auditoría ya que habilitará la búsqueda y localización rápida de los documentos de soporte del análisis en cuestión.



5.4. Implicancias del estudio

La evasión tributaria es una problemática importante que afronta el país, una de las causas principales que incitan a la evasión de los impuestos es el deseo de generar mayores ingresos, excusándose en las dificultades por parte del estado para tributar, y proseguir con la informalidad, en consecuencia, el estado asume la responsabilidad brindando beneficios, incentivos, seguridad, para que los emprendedores tengan la plena confianza, facilitando cursos, conferencias tributarias dirigidas principalmente a capacitar y concientizar a los comerciantes para que puedan contribuir. El contribuyente tiene que saber que su tributación no es una exigencia, sino un deber con el Estado.

Una solución saludable es la facturación electrónica que se está adaptando en la modernidad para la evasión fiscal. Las investigaciones realizadas indican el aporte positivo de la factura electrónica, la última indagación de Pulso Perú en el mes de octubre del año 2017 indica que el 61% de personas indagadas afirman que el uso obligatorio de comprobantes electrónicos a partir del 2018 ayudará a minimizar la evasión tributaria, mientras que el 23% afirma que no afectará, seguido del 16% que no opina. A esto se suma los diferentes resultados encontrados en los estudios previos y la presente investigación.

Así pues, la factura electrónica surgió como una respuesta para atender esta problemática, brindando soluciones que beneficia a los contribuyentes y al estado por igual.



CONCLUSIONES

1. La facturación electrónica reduce la evasión del impuesto general a las ventas en la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018, así lo indica el 35% de los trabajadores encuestados. Asimismo, se encontró una correlación inversa entre la facturación electrónica y la evasión del impuesto general a las ventas con un $p=,019$ y $Rho=-,456$. A partir de ello, se determina que la facturación electrónica constituye uno de los pilares fundamentales en la lucha por la reducción de la evasión de impuestos, debido a que permite un mejor control de las operaciones.
2. La facturación electrónica en la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018 beneficia en el proceso de sus operaciones, así lo indica el 60% de los trabajadores, quienes afirman que, la facturación permite sustentar los costos, gastos, créditos y otros en mayor medida, asimismo permite entregar comprobantes de pago claros, legibles y de manera sencilla; lo que a su vez, simplifica las actividades y permite un mejor control sobre entregas parciales de ventas o secuencias de las facturas.
3. La evasión de impuesto general a las ventas en la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018 es considerada como baja por el 45% de los trabajadores encuestados, pues a pesar de que se cuenta con un sistema electrónico que permite estar al día con los pagos de los IGV, aún se tiene retrasos con los pagos, pero en menor medida. Asimismo, las principales causas se deberían a una regular conciencia tributaria y una regular administración tributaria.



RECOMENDACIONES

1. La empresa debe asumir el compromiso de mantener niveles bajos de evasión y de fraude en la tributación interna, para así contribuir a financiar las diferentes inversiones públicas. Por lo tanto, debe de capacitar a su personal, en cuanto al uso y manejo de facturación electrónica, pues por desconocimiento se cometen errores y se evaden impuestos.
2. El contribuyente debe tener bien en claro que la facturación electrónica está enfrentando un alto riesgo de detección de algún tipo de evasión, y por lo tanto debe colaborar con el cumplimiento de la emisión de comprobantes de pago; es decir la empresa debe de emitir comprobantes electrónicos, como las facturas o boletas de venta de manera consistente, aún si el cliente no exige un comprobante, asimismo, debe de exigir los comprobantes correspondientes por la compra de un bien o servicio, ello evitara que se incurra en infracciones.
3. Es necesario mejorar y fortalecer las estrategias de control y fiscalización que vayan de la mano con el crecimiento económico de la región, por lo tanto, la empresa debe de cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones tributarias, es decir debe presentar declaraciones y pagar sus impuestos de acuerdo a sus actividades, de esa forma la SUNAT no genera molestias con visitas o fiscalizaciones, ni se generan sanciones económicas, que afecten la liquidez de la empresa.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcca, F. (2017). *Factura electrónica y los factores limitantes en principales contribuyentes (Pricos) del distrito de Santiago 2016 (tesis pregrado)*. Universidad Andina del Cusco, Cusco.
- Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación*. Caracas: Episteme.
- Avalos, J., & Herrera, C. (2018). *Aplicación de la factura electrónica en el factoring del rubro textil, Distrito del Cusco periodo 2016 (tesis pregrado)*. Universidad Andina del Cusco, Cusco.
- Borinsky, M. (17 de febrero de 2019). *Las razones de la evasión fiscal*. Obtenido de <https://www.infobae.com/america/opinion/2019/02/17/las-razones-de-la-evasion-fiscal/>
- Canahuire, E., Endara, F., & Morante, E. (2015). *¿Como hacer la tesis universitaria?* Cusco: Colorgraf S.R.L.
- Carrasco Diaz, S. (2005). *Metodología de la investigación científica*. Lima: San Marcos.
- Cavero, J., & Paulsen, H. (2013). *La administración tributaria municipal*. Lima: Editorial Serviprensa S.A.
- Córdova, N. (02 de agosto de 2018). *MEF: evasión tributaria alcanza el 36% del IGV y el 57% del Impuesto a la Renta*. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-mef-evasion-tributaria-alcanza-36-del-igv-y-57-del-impuesto-a-renta-719696.aspx>
- Criollo, H. (2015). *Sistema de facturación electrónica para la empresa comunitaria "Titora Sisa" ubicada en la ciudad de Otavalo, Parroquia San Rafael (tesis pregrado)*. Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra.
- De Velazco, J. (2017). La facturación electrónica en el Perú. *Lidera*, 4-10.
- Decreto Legislativo N° 919. (2001). *Modificación de la ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/regla/conexas/dleg919.htm>



- Decreto Legislativo N°1314.* Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-faculta-a-la-sunat-a-establecer-que-decreto-legislativo-n-1314-1469407-3/>
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINCETUR . (2015). *Aprueban reglamento de establecimientos de hospedaje*. Lima: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Decreto Supremo N° 122-2001-EF. (2001). *Dictan normas para la aplicación de beneficio tributario a establecimientos de hospedaje que brinden servicios a sujetos no domiciliados*. Lima: Ministro de Economía y Finanzas.
- Ferrando, V. (2004). La legibilidad: un factor fundamental para comprender un texto. *Aten primaria*, 143-146.
- Fiestas, J. (2018). *La facturación electrónica y la satisfacción de los clientes en la empresa Transporte Confidencial de Información S.A, Lima 2017 (Tesis pregrado)*. Universidad Cesar Vallejo, Lima.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: Mc Graw Hill Education.
- Herrera, B. (2011). *Diseño e Implementación de la Factura Electrónica como mecanismo para hacer más eficiente el proceso de facturación en Certicámara S.A (Tesis pregrado)*. Universidad de la Salle, Bogota.
- Kotler, P., & Armstrong, G. (2007). *Marketing*. México: Pearson Educación de México.
- Mañacasa, P., & Gutiérrez, C. (2018). Facturación electrónica y la evasión del impuesto general a las ventas de los contribuyentes del distrito de Wanchaq, Cusco, periodo 2017”,. (Tesis pregrado). Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, Cusco, Perú. Obtenido de http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/UNSAAC/4626/253T20190592_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Meléndez, M. (2017). *La facturación electrónica y su incidencia en la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en las empresas comerciales de Lima – Metropolitana – año 2016 (tesis pregrado)*. Universidad Ricardo Palma, Lima.



Modelo factura. (2019). *¿Qué debe contener una factura electrónica?* Obtenido de <https://www.modelofactura.net/que-debe-contener-una-factura-electronica.html>

Moro, M., & Rodés, A. (2014). *Marketing digital: Comercio y marketing*. España: Ediciones Paraninfo SA.

Red.es. (2006). *Manuales Plan Avanza La factura electrónica*. Madrid: ASIMELEC.

(2010). *Resolución 188-2010/SUNAT*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2010/188-10.pdf>

Resolución N° 082-2001/SUNAT. (2001). *Dictan normas referidas al registro especial de establecimientos de hospedaje a que se refiere el artículo 3° del Decreto Supremo N° 122-2001-EF*. Lima: Superintendencia Nacional. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2001/082.htm>

RPP - Emprende Hoy. (06 de marzo de 2018). *¿Qué son el impuesto a la renta y el IGV?* Obtenido de [rpp.pe: https://rpp.pe/campanas/contenido-patrocinado/que-son-el-impuesto-a-la-renta-y-el-igv-noticia-1108742#:~:text=Hablamos%20del%20IGV%20o%20Impuesto,la%20compra%20final%20del%20bien](https://rpp.pe/campanas/contenido-patrocinado/que-son-el-impuesto-a-la-renta-y-el-igv-noticia-1108742#:~:text=Hablamos%20del%20IGV%20o%20Impuesto,la%20compra%20final%20del%20bien).

Sampieri, R. H. (2006). *Metodología de la Investigación*. Mexico D.F.: Mc Graw Hill.

Seres. (agosto de 2019). *e-Archivo: Custodia Electrónica*. Obtenido de <http://pe.groupseres.com/e-archivo-custodia>

SUNAT. (6 de febrero de 2004). *Libro cuarto: infracciones, sanciones y delitos*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>

SUNAT. (27 de Abril de 2012). *Resolución de Superintendencia Nacional N° 097-2012/SUNAT*. Obtenido de <http://contenido.app.sunat.gob.pe/insc/NormasLegales/Res+Superintend/RS+097+2012+SUNAT+Sistema+emision+electr%C3%B3nica+desde+sisemas+contrib.pdf>

SUNAT. (01 de diciembre de 2016). *Decreto supremo N.° 179-2004-EF*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.htm>



- SUNAT. (2017). *01. Concepto de Comprobante de Pago*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-fisicos-empresas/tipos-de-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas>
- SUNAT. (23 de noviembre de 2018). *Boleta de Venta Electrónica*. Obtenido de cpe.sunat.gob.pe: https://cpe.sunat.gob.pe/tipos_de_comprobantes/boleta
- Sunat. (30 de diciembre de 2018). *Decreto supremo N° 122-94-EF*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/regla/>
- Sunat. (2018). *Emisión - Factura Electrónica*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-electronicos-empresas/see-sol/comprobantes-que-se-pueden-emitir-desde-see-sol/factura-electronica-see-sol-portal/3749-concepto-y-caracteristicas-fac>
- SUNAT. (noviembre de 2018). *Emisión - Factura Electrónica*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-electronicos-empresas/see-desde-los-sistemas-del-contribuyente/2-comprobantes-que-se-pueden-emitir-desde-see-sistemas-del-contribuyente/factura-elec>
- SUNAT. (noviembre de 2018). *Sistema tributario Nacional*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- SUNAT. (Febrero de 2019). *Concepto y características de la Factura Electrónica*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-electronicos-empresas/see-desde-los-sistemas-del-contribuyente/2-comprobantes-que-se-pueden-emitir-desde-see-sistemas-del-contribuyente/factura-elec>
- SUNAT. (01 de 03 de 2019). *Concepto, Tasa y Operaciones Gravadas - IGV*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas>



Villar, J., & Vásquez , B. (2018). *Implementación de facturación electrónica (tesis pregrado)*.
Universidad San Ignacio de Loyola, Lima.

Zeithaml , V., & Bitner, M. (2002). *Marketing de Servicios: Un enfoque de integración del
cliente a la empresa*. México: McGraw-Hill Interamericana Editores.



ANEXOS



Anexo 01. Matriz de consistencia

TEMA: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LA REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LA EMPRESA HOTEL CUSCO IMPERIAL E.I.R.L. DEL DISTRITO DE CUSCO, 2018.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Facturación electrónica	Sistema electrónico	<ul style="list-style-type: none"> Datos de las facturas Legibilidad Acceso completo Emisión de factura 	Tipo de investigación: Básica Diseño de investigación: No experimental Enfoque de investigación: Cuantitativo Nivel o Alcance de investigación: Descriptivo-correlacional Población: Personal del Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. y documentos contables Muestra: 12 trabajadores de la empresa y documentos contables del 2017-2018 Técnica: Análisis documental, observación directa y encuesta. Instrumento: Ficha de análisis documental, guía de observación y cuestionario.
¿Cómo la facturación electrónica reduce la evasión del impuesto general a las ventas en la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018?	Determinar cómo la facturación electrónica reduce la evasión del impuesto general a las ventas en la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018.	El uso de la facturación electrónica permite reducir la evasión del impuesto general a las ventas de la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018.		Comprobante de pago	<ul style="list-style-type: none"> Operaciones realizadas Cuentas por cobrar Cuentas por pagar 	
Problema Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicos	Evasión del impuesto general a las ventas	Omisión de pago	<ul style="list-style-type: none"> IGV pagados IGV dejados de pagar 	
P.E.1. ¿Cuál es la situación actual de la facturación electrónica en la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2019? P.E.2. ¿Cuáles son los factores que originan la evasión del impuesto general a las ventas en la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018?	O.E.1. Conocer la situación actual de la facturación electrónica en la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018. O.E.2. Describir los factores determinantes de la evasión de impuesto general a las ventas en la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018.	H.E.1. La facturación electrónica es beneficiosa para la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018. H.E.2. La empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco incumplió algún impuesto que le correspondían al periodo 2018.		Causas de la evasión tributaria	<ul style="list-style-type: none"> Conciencia tributaria Administración tributaria 	



Anexo 2. Matriz de Instrumento

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES		
Facturación electrónica	Sistema electrónico	• Datos de las facturas	1. ¿Piensa Ud. que el Sistema de Facturación Electrónica es sencillo de usarlo? 2. ¿El personal está capacitado para el uso de la factura electrónica? 3. ¿La facturación electrónica es un documento que tiene todos los efectos tributarios? (sustenta costo, gasto, crédito fiscal para efectos tributarios).		
		• Legibilidad	4. ¿La facturación electrónica permite entregar comprobantes de pago claros y legibles?		
		• Acceso completo	5. ¿El Sistema de Facturación Electrónica ayuda a simplificar sus actividades en comparación al sistema de emisión física? 6. ¿Encuentra seguro utilizar los sistemas de emisión electrónica de comprobantes de pago?		
		• Emisión de factura	7. ¿Conoce la operatividad de la facturación electrónica? 8. ¿Considera que la Facturación Electrónica permite emitir comprobantes pago de manera rápida y sencilla?		
	Comprobante de pago	• Operaciones realizadas	9. ¿Existe control sobre entregas parciales de ventas? 10. ¿Existe control de las secuencias de las facturas de ventas?		
		• Cuentas por cobrar	11. ¿Existen controles sobre clientes vencidos y no cobrados? 12. ¿Se investigan saldos antiguos de clientes, dejando evidencia de ello?		
		• Cuentas por pagar	13. ¿Se verifican cálculos y datos de facturas de ingresos y gastos, con constancia de ello? 14. ¿Todas sus compras son realizadas con facturas u otro documento establecido como comprobante de pago?		
		Omisión de pago	• IGV pagados	15. ¿En la empresa donde usted labora, los ingresos están correctamente declarados? 16. Declara mensualmente su IGV 17. Entrega comprobantes de pago a sus clientes 18. Solicita comprobantes de pago a sus proveedores. 19. ¿Considera que la obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago contribuye con la mayor recaudación tributaria de SUNAT?	
			Evasión del impuesto general a las ventas		



		<ul style="list-style-type: none">• IGV dejados de pagar	20. ¿La empresa donde labora mensualmente paga el IGV en la fecha estimada? 21. Ha sido multado por no presentar declaración del IGV
	Causas de la evasión tributaria	<ul style="list-style-type: none">• Conciencia tributaria	22. Tiene conocimiento de la ley del IGV y sobre las sanciones por no cumplir la ley 23. ¿Usted sabe que si la SUNAT, detecta la evasión fiscal, la empresa se verá perjudicada con las sanciones impuestas?
		<ul style="list-style-type: none">• Administración tributaria	24. Se siente vigilado por SUNAT con el uso de la Factura Electrónica 25. ¿La empresa ha sido notificada por la SUNAT para realizarle una fiscalización parcial electrónica?



Anexo 3. Instrumento

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CUESTIONARIO APLICADO A LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA

HOTEL CUSCO IMPERIAL E.I.R.L DEL DISTRITO DE CUSCO, 2018

Objetivo: El objetivo de la encuesta es obtener información sobre la facturación electrónica y la evasión del impuesto general a las ventas en la empresa Hotel Cusco Imperial E.I.R.L. del Distrito de Cusco, 2018.

A continuación, se presenta una serie de preguntas. Lea cuidadosamente cada pregunta y seleccione la alternativa con la que usted este de acuerdo, marcando una "X"

1.- Sexo: F () M ()

2.- Rango de edad:

21-30 años	
31- 40 años	
41- 50 años	
Más de 50 años	

3.- Grado de instrucción:

Técnico	
Bachiller	
Licenciatura	
Maestría	



ÍTEMS	Si	A veces	No
1. ¿Piensa Ud. que el Sistema de Facturación Electrónica es sencillo de usarlo?			
2. ¿El personal de la empresa donde usted labora ha sido capacitada por la SUNAT, para el uso de la factura electrónica?			
3. ¿La facturación electrónica es un documento que tiene todos los efectos tributarios? (sustenta costo, gasto, crédito fiscal para efectos tributarios).			
4. ¿La facturación electrónica permite entregar comprobantes de pago claros y legibles?			
5. ¿El Sistema de Facturación Electrónica ayuda a simplificar sus actividades en comparación al sistema de emisión física?			
6. ¿Encuentra seguro utilizar los sistemas de emisión electrónica de comprobantes de pago?			
7. ¿Conoce la operatividad de la facturación electrónica?			
8. ¿Considera que la Facturación Electrónica permite emitir comprobantes pago de manera rápida y sencilla?			
9. ¿Conoce la operatividad de la facturación electrónica?			
10. ¿Existe control sobre entregas parciales de ventas?			
11. ¿Existe control de las secuencias de las facturas de ventas?			
12. ¿Existen controles sobre clientes vencidos y no cobrados?			
13. ¿Se investigan saldos antiguos de clientes, dejando evidencia de ello?			
14. ¿Se verifican cálculos y datos de facturas de ingresos y gastos, con constancia de ello?			
15. ¿Todas sus compras son realizadas con facturas u otro documento establecido como comprobante de pago?			
16. ¿En la empresa donde usted labora, los ingresos están correctamente declarados?			
17. Declara mensualmente su IGV			
18. Entrega comprobantes de pago a sus clientes			
19. Solicita comprobantes de pago a sus proveedores.			
20. ¿Considera que la obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago contribuye con la mayor recaudación tributaria de SUNAT?			
21. ¿La empresa donde labora mensualmente paga el IGV en la fecha estimada?			
22. Ha sido multado por no presentar declaración del IGV			
23. Tiene conocimiento de la ley del IGV y sobre las sanciones por no cumplir la ley			
24. ¿Usted sabe que si la SUNAT, detecta la evasión fiscal, la empresa se verá perjudicada con las sanciones impuestas?			
25. Se siente Ud. vigilado por SUNAT con el uso de la Factura Electrónica			
26. ¿La empresa ha sido notificada por la SUNAT para realizarle una fiscalización parcial electrónica?			



Pregunta 5:

Marque las acciones que le permitiría o permite realizar la Facturación Electrónica

a. Estar al día en la declaración de tus comprobantes

b. Anulación de comprobantes

c. Facturas sin emitir en el traslado de mercadería

d. Este impuesto a variedad de infracciones

e. Mover facturas de un mes a otro.

f. Rectificarías de DDJJ

g. Creación de empresas fantasmas

h. Compra de facturas

f. Doble impresión de documentos

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	
Facturación electrónica	Sistema electrónico	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de las facturas • Legibilidad • Acceso completo • Emisión de factura 	•
	Comprobante de pago	<ul style="list-style-type: none"> • Operaciones realizadas • Cuentas por cobrar • Cuentas por pagar 	•
Evasión del impuesto general a las ventas	Omisión de pago	<ul style="list-style-type: none"> • IGV pagados • IGV dejados de pagar 	•
	Causas de la evasión tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Conciencia tributaria • Administración tributaria 	•



Ficha de análisis documental

Los documentos ayudarán a recapitular información sobre la contabilidad de la empresa.

Resumen del registro de ventas

MESES	BASE IMPONIBLE	EXONERADO	I.G.V.	TOTAL
AGOSTO				
SETIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
ENERO (2018)				
FEBRERO (2018)				
MARZO (2018)				
ABRIL (2018)				
MAYO (2018)				
JUNIO (2018)				
JULIO (2018)				
AGOSTO (2018)				
TOTAL				

Resumen de registro de compras

MESES	EXONERADOS	BASE IMPONIBLE	I.G.V.	TOTAL
AGOSTO				
SETIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
ENERO (2018)				
FEBRERO (2018)				
MARZO (2018)				
ABRIL (2018)				
MAYO (2018)				
JUNIO (2018)				
JULIO (2018)				
AGOSTO (2018)				
TOTAL				